



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 60 a) del programa
Promoción y protección de los derechos del niño

Consejo de Seguridad
Sexagésimo tercer año

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en la Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/PRST/2008/6), en la cual el Consejo me pidió que presentara un informe sobre la aplicación de sus resoluciones 1612 (2005), 1261 (1999), 1314 (2000), 1379 (2001), 1460 (2003) y 1539 (2004), relativas a los niños y los conflictos armados. El presente documento incluye información sobre el grado de cumplimiento del derecho internacional aplicable para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados y otras violaciones graves cometidas contra los niños afectados por los conflictos armados¹; y sobre los progresos realizados en la aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes y de los planes de acción para detener el reclutamiento y la utilización de niños, así como también sobre la incorporación de las cuestiones de los niños y los conflictos armados en las misiones políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Incluye además un breve resumen de las conclusiones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados e información sobre la marcha de sus trabajos.

¹ El derecho internacional aplicable a los derechos y la protección de los niños en conflictos armados incluye, en particular, los Convenios de Ginebra de 1949 y las obligaciones aplicables en virtud de sus Protocolos adicionales de 1977, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, su Protocolo facultativo de 25 de mayo de 2000, y el Protocolo II enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, de 1997, y la Convención sobre Municiones en Racimo.



2. En el informe se propone mejorar la supervisión y presentación de informes sobre las violaciones y otros actos graves de violencia sexual contra los niños. La Oficina de mi Representante Especial también ha determinado que las siguientes nuevas cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados son esferas prioritarias clave en las que hay que adoptar medidas y seguir realizando actividades de promoción: los niños desplazados internos y su especial vulnerabilidad al reclutamiento; el terrorismo y las medidas de lucha contra el terrorismo y sus efectos en los niños; la responsabilidad de los niños soldados por los actos cometidos durante los conflictos armados y las protecciones especiales que se les han concedido; el control de la transferencia y la utilización de armas y municiones, especialmente en los países en los que se sabe que los niños son o pueden ser reclutados o utilizados en hostilidades; y medidas para lograr la reintegración sostenible de los niños afectados por conflictos.

3. El informe abarca el cumplimiento de las disposiciones y los avances en la eliminación del reclutamiento y la utilización de niños y otras violaciones graves, entre ellas las matanzas y mutilaciones de niños, las violaciones y otros actos graves de violencia sexual, los secuestros, los ataques contra escuelas y hospitales, y la negación por las partes en los conflictos armados del acceso a la asistencia humanitaria destinada a los niños.

4. Para preparar el presente informe se realizaron consultas amplias dentro de las Naciones Unidas, en particular con el Equipo especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados en la Sede, los equipos de tareas de supervisión y presentación de informes en los países, las misiones políticas y de mantenimiento de la paz y los equipos de las Naciones Unidas en distintos países, así como con los Estados Miembros en cuestión y diversas organizaciones no gubernamentales. Las principales fuentes para este informe fueron los equipos de tareas de supervisión y presentación de informes en los países, las misiones políticas y de mantenimiento de la paz y los equipos de las Naciones Unidas en los países.

5. Las referencias a informes, casos e incidentes que figuran en el presente informe corresponden a información recabada e investigada y cuya exactitud se ha verificado. En los casos en que diversos factores, como la inseguridad o las restricciones del acceso, impidieron obtener o verificar en forma independiente los datos recibidos, esto se hace constar en el informe.

6. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, a la hora de decidir qué situaciones entran en el ámbito de su mandato, mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados se basa en los criterios para determinar la existencia de un conflicto armado que figuran en el derecho internacional humanitario y la jurisprudencia internacional². En el desempeño de su mandato, mi Representante Especial ha adoptado un enfoque pragmático y cooperativo de este problema, prestando especial atención a la dimensión humanitaria y centrándose en la necesidad de brindar una protección

² Véase, por ejemplo, el artículo 2 común a los Convenios de Ginebra de 1949, el artículo 1 del Protocolo Adicional II de los Convenios, de 1977; Comité Internacional de la Cruz Roja, J. Pictet (ed.), *Commentary on the Geneva Conventions of 1949* (1958); y Causa IT-94, *Fiscal c. Dusko Tadic*, Sala de Apelaciones del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, 2 de octubre de 1995.

amplia y eficaz a los niños expuestos a conflictos y afectados por ellos que se encuentran en situaciones preocupantes. La referencia a una situación preocupante no supone una determinación jurídica y la referencia a una parte no estatal no prejuzga su condición jurídica.

II. Información sobre el grado de cumplimiento y los progresos en la aplicación de medidas para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y a otras violaciones cometidas contra los niños

7. En el presente informe figura información sobre hechos ocurridos entre septiembre de 2007 y diciembre de 2008, además de algunos acontecimientos ocurridos fuera de este período. Asimismo, en el período que se examina se presentaron informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en el Afganistán, Burundi, el Chad, Filipinas, Myanmar, Nepal, la República Democrática del Congo, Somalia, Sri Lanka y Uganda al Consejo de Seguridad y su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

8. Se han evaluado los avances logrados por las partes que figuran en los anexos I y II del presente informe y que se mencionaban en la parte principal de mi informe de 2007 (A/62/609-S/2007/757) para determinar si éstas han dejado de reclutar y utilizar a niños y si han evitado cometer otras violaciones graves contra los niños. Se evalúan también los avances logrados por las partes para determinar si han entablado un diálogo con los equipos de tareas de supervisión y presentación de informes en los respectivos países, como se pide en las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, y si mediante ese diálogo o en el marco de otros procesos, como los programas de desarme, desmovilización y reintegración o la firma de acuerdos de paz, han elaborado y aplicado planes de acción para poner fin a la utilización de niños y liberar a todos los niños que tenían en sus filas; y si han adoptado compromisos concretos para hacer frente a las otras violaciones graves cometidas contra los niños por las cuales se las ha incluido en el informe.

9. Se examinará la posibilidad de suprimir de las listas que figuran en los anexos a las partes que cumplan cabalmente lo dispuesto en los planes de acción y adopten medidas verificadas para enfrentar las otras violaciones graves por las cuales se las ha incluido en ellas, de un modo que resulte satisfactorio para los equipos de tareas de supervisión y presentación de informes en los países y el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Los equipos de tareas de supervisión y presentación de informes deberán continuar su labor de seguimiento para garantizar la protección de los niños y el cumplimiento de los compromisos adoptados por las partes que hayan sido eliminadas de las listas. Si se determina que en un momento posterior estas partes reclutan y utilizan a niños o que no permiten el acceso continuo y sin trabas a las Naciones Unidas para fines de verificación, volverán a ser incluidas en las listas que figuran en los anexos y se alertará al Consejo de Seguridad de su incumplimiento.

A. Información sobre el grado de cumplimiento de los compromisos y los progresos realizados en situaciones que figuran entre los temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad

Evolución de la situación en el Afganistán³

10. Se han recibido denuncias de reclutamiento de niños por parte de grupos armados, incluidos los asociados con los talibanes, en todas las regiones, especialmente en el sur, sudeste y este del país. También se ha informado de que el reclutamiento es frecuente en zonas donde hay gran concentración de repatriados o desplazados internos, sobre todo en las provincias del sur y el sudeste. Recientemente, se registran denuncias de que en las zonas fronterizas del sur algunos niños recibían ofertas de dinero para que realizaran actividades para diversos grupos armados. En un estudio realizado por la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) también se documentaron casos de niños utilizados por los talibanes para llevar a cabo ataques suicidas.

11. También suscita preocupación que se haya encontrado a menores en las filas de la Policía Nacional del Afganistán debido a la falta de procedimientos adecuados de verificación de la edad en sus procesos de reclutamiento.

12. Los organismos afganos encargados de hacer cumplir la ley y las fuerzas militares internacionales han capturado, arrestado y detenido a niños debido a su supuesta vinculación a grupos armados. Hay pruebas de que se ha maltratado a niños, de que la Dirección Nacional de Seguridad los ha detenido durante largos períodos de tiempo y que les ha impedido tener acceso a la asistencia letrada, en contravención de lo dispuesto en el código afgano del menor y de las normas internacionales de justicia de menores. En noviembre de 2007, la Dirección Nacional de Seguridad en Kandahar arrestó a un menor de 17 años de edad en relación con el asesinato de la jefa del Departamento de Asuntos de la Mujer y lo mantuvo detenido sin presentar cargos en su contra hasta agosto de 2008; el menor supuestamente sufrió fuertes golpes y fue privado de alimentos y del sueño. Posteriormente, fue trasladado a un centro de detención de la Dirección Nacional de Seguridad en Kabul, enjuiciado y sentenciado a 15 años de prisión en la cárcel de adultos de Pul-i-Charki.

13. Se ha informado de la existencia de niños víctimas del conflicto en todo el Afganistán. En las regiones sur y este del país, los niños se ven atrapados en las hostilidades entre mandos opuestos en el conflicto. Entre enero y diciembre de 2008, 73 niños fueron muertos y 91 resultaron heridos en la región oriental; y 100 niños fueron muertos y 116 resultaron heridos en la región meridional. También ha habido niños víctimas de ataques asimétricos, entre los que se encuentran los ataques suicidas con bombas y los perpetrados con artefactos explosivos improvisados colocados en vehículos o llevados por personas y por elementos contrarios al Gobierno, incluidos los talibanes, en las regiones nororiental, occidental y central que están dirigidos principalmente contra las fuerzas de seguridad nacionales e internacionales, y contra edificios y personal gubernamentales. Por ejemplo, el 20 de octubre de 2008, en la provincia de Kunduz

³ Para consultar más información y ejemplos de casos de violaciones graves cometidas contra niños en el Afganistán, véase S/2008/695.

un hombre hizo detonar una bomba que llevaba consigo en las cercanías de un puesto de control de las fuerzas internacionales, atentado suicida que causó la muerte de cinco niños e hirió a otros dos. Además, un total de 106 niños (94 varones y 12 mujeres) murieron y 409 (354 varones y 55 mujeres) resultaron heridos a causa de minas terrestres y municiones explosivas sin detonar en el período abarcado por el presente informe, la mayoría en las provincias de Baghlan, Kabul y Kandahar.

14. Desde mi anterior informe anual, han aumentado los incidentes que afectan al sector educativo, incluidos ataques contra escuelas, alumnos y maestros. Entre septiembre de 2007 y septiembre de 2008 se registraron 321 casos, en comparación con 133 casos ocurridos en el mismo período del año anterior. El Ministerio de Educación informó de que, hasta septiembre, 99 escuelas habían sido atacadas, quemadas o destruidas por elementos contrarios al Gobierno, incluidos los talibanes, y que 600 escuelas habían cerrado desde que empezó el año, el 80% de ellas en las provincias meridionales de Helmand, Kandahar, Zabul y Urozgan. Se había amenazado o asesinado a alumnos, maestros y personal educativo de otro tipo. En el período que se examina, unos 20 niños resultaron muertos y 27 heridos de gravedad, la mayoría de ellos en las regiones central y sudoriental. Estos hechos fueron perpetrados por elementos contrarios al Gobierno, incluidos los talibanes. El 12 de noviembre de 2008 tuvo lugar un incidente especialmente inquietante, cuando militantes talibanes atacaron a un grupo de niñas que se dirigían a la escuela y les arrojaron ácido en la cara. Supuestamente, se les pagaron 100.000 rupias pakistaníes por cada niña que pudieran quemar. También hubo escuelas dañadas no intencionalmente en intercambios de fuego de artillería entre elementos contrarios al Gobierno y fuerzas militares internacionales.

15. El conflicto ha afectado negativamente el acceso a servicios básicos de atención de la salud en casi la mitad del país, en particular la región meridional. Elementos contrarios al Gobierno, incluidos los talibanes, han llevado a cabo ataques contra personal médico. El 14 de septiembre de 2008, dos médicos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y su chofer fueron muertos por los talibanes en un ataque suicida dirigido contra ellos en Spin Boldak. Los efectos de la violencia se ven aún más exacerbados por la distribución clandestina de panfletos anónimos en todo el país por parte de elementos contrarios al Gobierno, incluidos los talibanes, en los que se advertía a los funcionarios públicos que debían dejar de trabajar para el Gobierno y las organizaciones internacionales. Esas amenazas están sembrando el miedo y el pánico, especialmente entre las mujeres que prestan servicios de atención de la salud.

16. El acceso a la asistencia humanitaria en las zonas afectadas por conflictos es cada vez más limitado, situación que se ve agravada por las recurrentes amenazas, golpizas, secuestros y muertes de trabajadores humanitarios, y por los ataques contra convoyes de asistencia y los saqueos de estos convoyes. En 2008, elementos contrarios al Gobierno, incluidos los talibanes, fueron responsables de más de 144 ataques contra personal de asistencia humanitaria, en los que resultaron muertos 38 trabajadores humanitarios. Estos grupos han ampliado su presencia, con lo que muchas zonas del país, especialmente en el sur, el sudeste y el este, pasaron a estar vedadas. En diciembre de 2008, los organismos de las Naciones Unidas no podían acceder a 79 de los 398 distritos del país para prestar asistencia humanitaria a millones de afganos, incluidos niños.

17. Se documentaron casos de abusos y explotación sexuales de niños por miembros de fuerzas y grupos armados. Aunque algunos casos fueron investigados y los responsables condenados a prisión, la mayoría de estos incidentes no se denunciaron oficialmente por miedo a las represalias y sólo unos pocos llegan a la etapa de enjuiciamiento. Sin embargo, se enjuició a algunos líderes influyentes de grupos armados que utilizaban a niños varones con fines sexuales.

Evolución de la situación en Burundi

18. El Partido para la Liberación del Pueblo Hutu – Fuerzas Nacionales de Liberación (Palipehutu-FNL), dirigido por Agathon Rwasa, sigue reclutando y utilizando a niños. Se confirmó que entre enero y diciembre de 2008 152 niños de entre 9 y 17 años de edad habían sido reclutados por las FNL. El aumento del número de niños reclutados coincidió con la declaración conjunta de cesación de las hostilidades entre el Gobierno y las FNL de 26 de mayo de 2008 y la reunión de las FNL en zonas de preacantonamiento y acantonamiento donde, según se informó, cientos de estudiantes fueron reclutados por sus maestros junto con ellos. Las FNL, cuyo objetivo era, probablemente, inflar su número de efectivos, prometieron a los niños que recibirían prestaciones de desmovilización. En la verificación inicial de combatientes de las FNL reunidos en Rugazi en junio de 2008 había unos 150 niños presentes. En agosto de 2008, tras las actividades de concienciación sobre los niños en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, las FNL presentaron una lista en la que reconocían que había 30 niños en Rugazi, aunque la dirección de las Fuerzas impidió en dos ocasiones su separación. Este asunto aún no se ha resuelto.

19. También se encontraron niños asociados a los supuestos disidentes de las FNL en las zonas de acantonamiento de Randa y Buramata. Los supuestos disidentes accedieron a liberar a todos los niños a cambio de quedar oficialmente incluidos en el proceso oficial de desmovilización, reintegración y rehabilitación. En abril, se terminó el proceso de separación y desmovilización de 220 niños y para julio de 2008 todos ellos se habían reunido con sus familias. En septiembre de 2008 se identificaron otros 69 niños asociados a supuestos disidentes y su separación por parte de las autoridades nacionales está pendiente hasta tanto se establezca la nueva estructura gubernamental de desarme, desmovilización y reintegración.

20. El grupo de enviados especiales para Burundi se reunió en Bujumbura los días 16 y 17 de enero de 2009. Tras la reunión, emitieron la Declaración de Bujumbura, en la que se establecían fechas límites para aspectos fundamentales del proceso de paz, incluida la separación incondicional de todos los niños asociados a las FNL para el 30 de enero de 2009. Las FNL no cumplieron este plazo. Posteriormente, las FNL aseguraron al Gobierno y a la comunidad internacional que estaban dispuestas a liberar a los niños asociados al movimiento, pero nuevamente dijeron que ello dependería de que se iniciara el proceso de desarme, desmovilización y reintegración de todos sus combatientes y de que sus miembros se integraran en las instituciones de seguridad. A pesar de las reiteradas promesas y acuerdos, las FNL no han cooperado a este respecto.

21. En octubre de 2008 se recibieron denuncias de que las fuerzas del Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo (CNDP) del General Laurent Nkunda estaban reclutando niños. Según la Policía Nacional de Burundi, se estaban investigando posibles reclutamientos en las provincias de Cibitoke y Bujumbura Marie. El equipo de tareas en el país está siguiendo de cerca la situación.

22. Sigue generando gran preocupación la violencia sexual contra los niños, de la que la gran mayoría de las víctimas son niñas. Entre enero y diciembre de 2008, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi registró 476 casos de violaciones y violencia sexual contra niños de entre 1 y 17 años de edad, de los cuales 449 eran niñas y 27 eran varones. Los autores eran, entre otros, miembros de la Policía Nacional de Burundi, la Fuerza de Defensa Nacional de Burundi, las FNL y supuestos disidentes de las FNL, aunque la mayoría de los casos son perpetrados por civiles en un entorno de inseguridad e impunidad. Cabe celebrar la reciente aprobación por la Asamblea Nacional y el Senado de la versión revisada del Código Penal, que incluye enmiendas que endurecen las penas imponibles a los culpables de actos de violencia sexual.

Evolución de la situación en la República Centroafricana⁴

23. Los informes indican que el Ejército Popular para el Restablecimiento de la República y la Democracia (APRD), la Unión de Fuerzas Democráticas para la Integración (UFDR), las Fuerzas Democráticas Populares Centroafricanas (FDPC) y el Movimiento de Libertadores Centroafricanos para la Justicia (MLCJ) reclutan y utilizan a niños. También se ha determinado que las milicias de autodefensa reclutan a niños, en particular en la región de Ouham Pende. Suscita preocupación el hecho de que, en algunos casos, estas milicias reciben apoyo del Gobierno de la República Centroafricana y han sido utilizadas como auxiliares por las Fuerzas Armadas Centroafricanas (FACA). Se ha detectado una creciente presencia de niños armados reclutados por esas milicias en las carreteras principales entre Bossangoa, Bouar y Bocaranga. Aunque esta no es una práctica sistemática, también se ha informado de que algunos elementos de las FACA y la Guardia Presidencial cometieron otras violaciones graves contra niños, como por ejemplo matanzas, mutilaciones y ataques contra escuelas.

24. En febrero y marzo de 2008, unos 55 niños (40 varones y 15 mujeres) fueron secuestrados en los ataques realizados por el Ejército de Resistencia del Señor (LRA) contra aldeas de la zona de Obo, en el sudeste de la República Centroafricana. La mayoría de los niños secuestrados eran menores de 15 años. Según los testimonios de algunos de los niños secuestrados y luego liberados por el LRA, los niños eran utilizados como soldados y para desempeñar tareas auxiliares, y algunas de las niñas eran utilizadas como esclavas sexuales. Dos niñas menores de 18 años testificaron que habían sido violadas reiteradas veces por grupos de miembros del Ejército de Resistencia del Señor.

25. Generan gran preocupación las violaciones y otros actos de violencia sexual perpetrados por elementos armados contra niños. En marzo de 2008, se supo que 5 de las 15 niñas liberadas por la UFDR habían sido violadas sistemáticamente por miembros del grupo. Tres de las niñas informaron que habían sido violadas por uno o varios soldados. Todas las niñas tenían entre 11 y 17 años de edad en el momento de su liberación. También se han atribuido violaciones y otros actos de violencia sexual, además de secuestros, matanzas y mutilaciones de niños, a los zaraguinas, que proceden de la República Centroafricana, el Sudán, el Chad, el Camerún, Malí y Uganda, y en ocasiones están compuestos por elementos de grupos

⁴ Para consultar más información y ejemplos de casos de violaciones graves cometidas contra niños en la República Centroafricana, véase S/2009/66.

rebeldes de la República Centroafricana o de las fuerzas armadas de la República Centroafricana y el Chad.

26. Las pautas de desplazamiento en la República Centroafricana son particulares y pueden dividirse en dos categorías. En el primer caso, las personas abandonan sus aldeas en forma organizada y se quedan en el monte durante algunos días. Este desplazamiento “preventivo” o estrategia de supervivencia suele estar provocado por rumores de movimientos de fuerzas y grupos armados o de zaraguinas. En el segundo caso, el desplazamiento es una reacción ante ataques inesperados contra aldeas por parte de fuerzas y grupos armados o de zaraguinas, y normalmente las poblaciones no tienen tiempo de organizar su huida y se van sin llevar ningún artículo básico. Pueden esconderse en el monte, ir de una aldea a otra, o acabar en el campamento para desplazados internos de Kabo (zona central septentrional). En este marco de imprevisibilidad, los niños son especialmente vulnerables, ya que pueden ser abandonados o sufrir violaciones graves, como secuestros y reclutamiento, mutilaciones y matanzas y actos de violencia sexual.

Evolución de la situación en el Chad⁵

27. La información recabada por las Naciones Unidas confirma que tanto las fuerzas del Gobierno como diversos grupos rebeldes reclutan niños sistemáticamente, incluso en campamentos de refugiados y para desplazados internos, en particular en el este del Chad. Entre marzo y agosto de 2008, se informó de que había niños desaparecidos que habían sido reclutados en todos los campamentos visitados. Todo parece indicar que esos niños se han unido al Movimiento por la Justicia y la Igualdad (JEM), un grupo rebelde. En la mayoría de los campamentos, hay líderes de los refugiados que se encargan de facilitar el reclutamiento de niños, especialmente para el JEM. Estos líderes supuestamente aprovechan las reuniones sociales en los campamentos, como las celebraciones religiosas o las bodas, para incitar a los niños a unirse a la rebelión. Se ha informado de que el Gobierno del Chad es consciente de este hecho y, según información recibida de varias fuentes, algunos funcionarios locales han ayudado al reclutamiento.

28. Se ha informado de la presencia de elementos militares en los campamentos. Según la información recibida, el JEM ha abierto oficinas en algunos campamentos, incluido el de Oure Cassoni (Bahai), el segundo campamento de refugiados más grande del país y el más cercano a la frontera con el Sudán. También abrieron oficinas en la ciudad de Iriba, donde publican y distribuyen llamamientos públicos para que la gente, incluidos los niños, les presten apoyo y se unan a ellos.

29. Otros grupos armados sudaneses, comúnmente denominados Toroboros, también reclutan y utilizan a niños. Según se ha informado, los Toroboros reclutaron a niños en los campamentos de refugiados de Breidjine y Treguine entre julio y agosto de 2008.

30. Miles de niños siguen vinculados a grupos armados pertenecientes a diferentes facciones rebeldes, como la Convención Revolucionaria Democrática del Chad (CRDT), la Concordia Nacional Chadiana (CNT), el Frente Unido por el Cambio (FUC) y la Unión de Fuerzas para la Democracia y el Desarrollo (UFDD).

⁵ Para consultar más información y ejemplos de casos de violaciones graves cometidas contra niños en el Chad, véase S/2008/532.

31. Los funcionarios del Gobierno niegan que el Ejército Nacional del Chad reclute a niños. Sin embargo, cabe señalar que el 13% de los 555 niños liberados de fuerzas y grupos armados en 2007 y 2008 procedían del Ejército Nacional del Chad, en particular de los centros de instrucción militar de Lumia y Moussoro, y de la Gendarmería Nacional, incluida la Legión de Abéché y la Escuela de Gendarmes de Nyamena. Además, la mayoría de los grupos de autodefensa chadianos que realizan operaciones en Ade, Dogdore y Mogororo y fueron mencionados en mi anterior informe anual se han incorporado al Ejército Nacional del Chad. Estos elementos recibieron adiestramiento oficial en el centro de instrucción militar de Moussoro. Ya no hay niños en sus filas.

32. Además, se informó de que la Dirección General de Servicios de Seguridad de las Instituciones del Estado (DGSSIE), que está directamente a cargo de las operaciones militares especiales, había reclutado a niños a fines de 2007 y durante 2008. Esos niños habían sido reclutados en zonas al sur y al este de Nyamena por la suma de 333.000 francos CFA (600 dólares de los Estados Unidos de América) cada uno o a cambio de una motocicleta. Muchos de ellos fueron enviados a centros de instrucción de la Dirección General en Amtinene y Moussoro. Según información corroborada con múltiples fuentes unos 100 niños de un contingente de la Dirección General salieron del centro de adiestramiento de Moussoro en julio de 2008 y fueron desplegados en diferentes unidades de la Dirección en los campamentos de Gassi y Amtinene, y en el cuartel militar Camp des Martyrs de Nyamena. Con frecuencia se los ve en las calles de Nyamena y en las unidades operacionales de Tine, Adre, Am Zoer, Goz Beida y Abéché, en el este del país.

33. En los campamentos de refugiados y desplazados internos, así como en las ciudades y aldeas circundantes, ha habido ataques sexuales contra mujeres y niñas. Las violaciones y agresiones dirigidas contra niñas suelen atribuirse a hombres armados no identificados, vestidos de uniforme, pero también a soldados de unidades del Ejército Nacional del Chad desplegadas en las colinas de la zona de Goz Beida y Modeina. Se ha registrado un aumento de los actos de violencia sexual y basada en el género contra mujeres refugiadas y desplazadas internas, en particular niñas menores de 10 años.

34. El período abarcado por el presente informe se caracterizó por varios ataques dirigidos contra el personal y los bienes de las organizaciones de asistencia humanitaria. En la mayoría de los casos, los atacantes sólo se apoderaron de bienes materiales, mientras que en otros, más violentos dieron muerte a trabajadores humanitarios. Se cree que los autores eran, principalmente, elementos armados y miembros de grupos rebeldes que usaban los artículos obtenidos para sus campañas militares. También hubo informes de que, en algunos casos, miembros del Ejército Nacional del Chad habían estado implicados en ataques contra personal humanitario. Estos ataques han tenido graves consecuencias para los civiles, en particular los niños. Los programas de asistencia humanitaria en Iridimi, Touloum, Ade, Adre y Dogdore se vieron afectados. Es importante señalar que en muchos casos de secuestro de vehículos utilizados para la prestación de asistencia humanitaria, los atacantes condujeron hasta el Sudán, lo que pone de relieve el carácter transfronterizo de este problema.

Evolución de la situación en Côte d'Ivoire

35. No se dispone de pruebas confirmadas de la utilización de niños soldados por parte de fuerzas o grupos armados en el período que abarca el presente informe. En febrero de 2008, la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) recibió unas pocas denuncias contra grupos de milicias en el oeste, que se investigaron por medio de la modalidad de verificación de las Naciones Unidas establecida y se rebatieron. Los líderes de los grupos permitieron el acceso pleno y sin trabas de las Naciones Unidas para fines de verificación. Posteriormente, los grupos de milicias emitieron un comunicado el 17 de febrero de 2008 en el que condenaban el uso de niños soldados y reiteraban su pleno compromiso de cumplir su plan de acción y las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Las Fuerzas de Defensa y de Seguridad de las Forces nouvelles prestan una cooperación similar.

36. En todo Côte d'Ivoire son frecuentes las violaciones y otros actos de violencia sexual, así como otras violaciones graves contra los niños. Estos actos son perpetrados con impunidad por particulares y grupos, muchas veces no identificados, que aprovechan las deficiencias actuales del estado de derecho y del sistema de administración de justicia. La situación es más grave en las zonas controladas por las Fuerzas de Defensa y de Seguridad de las Forces nouvelles en el norte de Côte d'Ivoire. Se han observado algunos avances en las zonas controladas por el Gobierno, aunque muchos de los casos denunciados siguen sin ser investigados ni llevados ante la justicia.

37. A modo de seguimiento de las conclusiones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, el Ministerio de la Familia, la Mujer y Bienestar Social pidió a la ONUCI que presentara al Gobierno un proyecto de propuesta sobre la creación de una comisión nacional para los niños afectados por el conflicto armado, de conformidad con el derecho internacional y teniendo en cuenta los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales. En septiembre de 2008, a petición del Gobierno, se presentó otra propuesta sobre la elaboración de un plan de acción nacional para combatir la violencia sexual. El Gobierno está examinando estas propuestas.

38. La dirigencia de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad de las Forces nouvelles también elaboró y firmó un programa de acción contra la violencia sexual el 19 de enero de 2009, en respuesta a una solicitud formulada por el Grupo de Trabajo. Este programa de acción incluye elementos de prevención, de lucha contra la impunidad y de protección a testigos y asistencia a las víctimas de la violencia sexual, y constituirá una medida provisional hasta tanto el Gobierno establezca un plan de acción nacional para combatir la violencia sexual. En una carta de fecha 17 de abril de 2008 dirigida a mi Representante Especial en Côte d'Ivoire, los grupos de milicias en el oeste del país también expresaron que están dispuestos a unirse a los esfuerzos por enfrentar la violencia sexual.

Evolución de la situación en la República Democrática del Congo⁶

39. En el período abarcado por el presente informe, la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) documentó el

⁶ Para consultar más información y ejemplos de casos de violaciones graves cometidas contra niños en la República Democrática del Congo, véase S/2008/693.

reclutamiento de un total de 554 niños (incluidas 26 niñas). El 86% de estos casos documentados ocurrió en Kivu del Norte, el 12% en Kivu del Sur, el 1% en la provincia Oriental y el 1% en Rwanda. Los nuevos casos de reclutamiento de niños se han atribuido a la Coalición de Resistencia Patriótica Congoleña (PARECO) (29%), a las distintas facciones Mai-Mai (32%), al CNDP (24%) y a las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) (13%). Se documentó que un total de 1.098 niños, incluidas 48 niñas, se apartaron o escaparon de diversos grupos armados.

40. Aunque las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) han dejado de reclutar sistemáticamente a niños, de conformidad con su política militar y con el derecho internacional aplicable, se sigue incorporando a niños en las fuerzas por medio del proceso de integración, debido a la falta de una verificación adecuada. Con frecuencia se ha obstruido la liberación de los niños presentes en las FARDC y algunos comandantes de estas fuerzas han impedido el acceso a las entidades asociadas en la protección de los niños a los centros de integración para identificar y separar a los menores de edad. Se sigue informando de la presencia de algunos niños en las brigadas no integradas de las FARDC, en particular en los Kivus.

41. El CNDP aumentó el reclutamiento de niños y su utilización en combates a causa de la reanudación de los enfrentamientos con las FARDC a fines de 2007 y a partir de septiembre de 2008. En noviembre de 2008, el CNDP reclutó a niños de escuelas en los territorios de Masisi y Rutshuru. El CNDP también retuvo a niños capturados durante los enfrentamientos con diversos grupos armados.

42. Las FDLR y sus subgrupos, las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda-Fuerzas combatientes abacunguzi (FLDR-FOCA), FDLR-Coalición para la Unidad y la Democracia y FDLR-Soki siguen reclutando a niños, muchos de ellos de Rwanda. Entre junio de 2007 y septiembre de 2008, la MONUC repatrió a un total de 84 niños rwandeses separados de grupos armados. De ellos, 48 habían sido reclutados por las FDLR, 25 por el CNDP, 7 por las FARDC y 4 por grupos Mai-Mai.

43. En Ituri, después de que se rindieron los principales líderes de las milicias, no se ha informado de nuevos reclutamientos por parte del Movimiento Revolucionario Congoleño (MRC) y las Fuerzas de Resistencia Patriótica de Ituri (FRPI). Sólo se documentaron algunos casos de reclutamiento atribuidos al Frente Nacionalista e Integracionista (FNI).

44. La violencia sexual generalizada sigue generando gran preocupación. La mayoría de los autores de esos actos forman parte de grupos armados en las regiones donde el conflicto sigue activo, pero entre los perpetradores también se cuentan soldados de las FARDC y agentes de la Policía Nacional. En 2008, 2.727 niños fueron víctimas de violencia sexual en la provincia Oriental, incluidos 2.204 en Ituri; 528 en Kivu del Sur, y 1.196 en Kivu del Norte.

45. Desde septiembre de 2008, se han recibido informes del secuestro de un gran número de niños por parte del LRA. Para noviembre de 2008, la MONUC había documentado 154 casos ocurridos tras los ataques efectuados por el LRA en Dungu (distrito de Haut Uélé, provincia Oriental) y sus alrededores. A fines de diciembre de 2008, tras los ataques a Faradje y Doruma, se informó de más casos de secuestros, matanzas y actos de violencia sexual contra niños. Entre septiembre y diciembre, 104 niños escaparon del LRA y recibieron apoyo para la reintegración de

asociados para la protección de los niños. En diciembre de 2008, las FARDC, el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA) y las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda (UPDF) emprendieron un ataque militar conjunto contra rebeldes del Ejército de Resistencia del Señor en la República Democrática del Congo, que causó la dispersión de sus fuerzas hacia la frontera con el Sudán y el sur del territorio congoleño.

46. Al reanudarse los combates en Kivu del Norte, aumentaron los informes de ataques contra escuelas e instalaciones de salud por parte del CNDP y los Mai-Mai. Se tiene noticia de que, mientras las FARDC reforzaban sus posiciones, sus miembros habían saqueado y ocupado escuelas e instalaciones de salud en Ituri y los Kivus. Desde julio de 2008, se han recibido denuncias de al menos 10 ataques violentos contra convoyes humanitarios, instituciones y particulares atribuidos a los Mai-Mai y 5 ataques atribuidos a soldados de las FARDC.

47. Es posible que hechos significativos ocurridos recientemente, como la división del CNDP, la detención de Laurent Nkunda por el Gobierno de Rwanda y las operaciones militares conjuntas ejecutadas por las FARDC y las Fuerzas de Defensa de Rwanda contra las FDLR también acarreen importantes consecuencias para los niños, debido al aumento de los riesgos de que se los utilice en operaciones militares, o resulten muertos o heridos en las hostilidades, así como a la desmovilización de niños que forman parte del CNDP y otros grupos armados.

Evolución de la situación en Georgia

48. La dramática intensificación de las hostilidades en Osetia del Sur (Georgia) que se produjo los días 7 y 8 de agosto de 2008 y el conflicto posterior afectaron significativamente la situación en esa región, en Abjasia y en los alrededores. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) informó de que los combates habían provocado el desplazamiento de unas 158.700 personas, 120.700 de ellas dentro de Georgia y 38.000 surosetios que se refugiaron en la República de Osetia Septentrional de la Federación de Rusia. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) estima que, al 1º de enero de 2009, seguían desplazados 12.000 niños dentro del país y otros 400 niños en la República de Osetia Septentrional de la Federación de Rusia.

49. El Ministerio de Trabajo, Salud y Asuntos Sociales de Georgia informó de que un total de 228 personas, incluidos dos niños, habían resultado muertas durante las hostilidades e inmediatamente después de ellas. Los informes indican que algunas de estas muertes se debieron a las acciones tanto de tropas convencionales que combatieron en el conflicto de agosto como de las milicias surosetias. Según las autoridades de facto de Osetia del Sur, hubo unas 1.692 bajas entre la población civil, incluidos algunos niños. Sin embargo, las Naciones Unidas indicaron que 391 civiles habían resultado muertos y 2.234 fueron heridos. Las minas y otros restos explosivos de guerra sin detonar siguieron significando una amenaza para la población que regresaba a las zonas adyacentes a la frontera administrativa de Osetia del Sur. Siete personas, incluidos tres niños, fueron heridos por restos explosivos de guerra sin detonar en diversas aldeas de la región de Shida Kartli. Para fines de septiembre de 2008, se habían retirado 98.240 restos explosivos de guerra sin detonar de la zona de conflicto en Osetia del Sur y unos 26.500 de las zonas adyacentes.

50. Unas 99 escuelas sufrieron algún tipo de daño a causa del conflicto, entre otras cosas debido a ataques con cohetes. Se informó también de la pérdida de equipo y muebles escolares como resultado de las acciones militares y de los saqueos posteriores. En Tskhinvali, seis escuelas y jardines de infantes fueron destruidos y otros 22 fueron dañados, según información proporcionada por las autoridades de facto de Osetia del Sur.

51. Para principios de septiembre de 2008, 13 clínicas de Gori y sus alrededores estaban cerradas debido a los daños en sus infraestructuras o al desplazamiento de trabajadores de la salud, lo que tiene graves consecuencias para la prestación de servicios de atención de la salud a los niños. Hubo también médicos y enfermeros entre los muertos o heridos de gravedad por los disparos de francotiradores o el bombardeo de instalaciones médicas durante el conflicto. Resultaron muy dañadas las clínicas de Karaleti y Dvani; también sufrieron daños el hospital de Tkviavi y tres clínicas en Mereti, Nikozi y Berbuki, y varios centros de atención primaria de la salud en Dzevera, Mereti y Nikozi fueron saqueados completamente. Prácticamente todas las instalaciones de salud de aldeas de Osetia del Sur, como Sarabuk, Pris, Tbet, Khetagurovo y Satikar, entre otras, fueron destruidas completamente. El principal hospital de Tskhinvali recibió impactos de cohetes supuestamente lanzados por fuerzas georgianas.

52. Las organizaciones que prestan asistencia humanitaria no han podido ingresar en Osetia del Sur por el sur desde el conflicto de agosto, aunque se permitió a las Naciones Unidas el pleno acceso a Abjasia (Georgia). Esto ha limitado la capacidad de las Naciones Unidas de obtener información sobre la situación y las necesidades de los niños y de investigar todas las cuestiones relativas a la protección de los niños. Actualmente, la asistencia humanitaria ingresa en Osetia del Sur a través de la República de Osetia Septentrional de la Federación de Rusia. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) pudo acceder a su oficina en Tskhinvali el 20 de agosto de 2008, y ya presta asistencia humanitaria a los cuatro distritos de Osetia del Sur, incluido Tskhinvali.

Evolución de la situación en Haití

53. Desde mi informe anual anterior, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y la Policía Nacional de Haití desmantelaron a algunos grupos armados en el país por medio de operaciones militares y policiales. Sin embargo, se utilizó a niños en manifestaciones políticas violentas en todo el país y en barricadas y saqueos, como también en el intento de ingresar en el complejo del Palacio Presidencial realizado en abril de 2008. Los batallones militares de la MINUSTAH informaron de que alrededor del 30% de los manifestantes eran niños. La MINUSTAH confirmó que 45 niños habían sido detenidos, acusados de asociación para delinquir y recluidos en el centro de detención Delmas 33 de Puerto Príncipe por su participación en manifestaciones violentas. Diversos elementos armados siguen utilizando a niños para llevar a cabo secuestros y contrabandear armamento.

54. En el último trimestre de 2007, la MINUSTAH informó de un fenómeno alarmante que estaba ocurriendo entre algunos elementos armados en la zona de Jamaica Base, en Cité Soleil. Estos grupos habían equipado a niños con armas de juguete que parecían reales, con las cuales estos se habían acercado a los puestos de control militares de la MINUSTAH. Las investigaciones preliminares indicaron que

los elementos armados, actuando como sabotadores políticos, usaban a los niños para intentar instigar el desorden público.

55. El secuestro de niños sigue siendo un problema grave, especialmente en Puerto Príncipe y Cabo Haitiano. En el período abarcado por el presente informe, fueron secuestrados por elementos armados un total de 126 niños, incluidas 60 niñas. La mayoría de las niñas secuestradas también fueron violadas o sufrieron abusos sexuales. Los niños que se dirigen a la escuela o vuelven de ella son un blanco particular de los secuestradores.

56. Aunque, en general, la situación de seguridad mejoró, en el período que se examina fueron muertos 52 niños principalmente por verse atrapados en el fuego cruzado entre la Policía Nacional de Haití y elementos armados.

57. Se sigue informando de actos de violencia sexual contra niños, incluidas violaciones en banda, perpetrados por elementos armados en el marco de la inseguridad y la impunidad reinantes. En el informe sobre la violencia sexual contra mujeres y niñas en Haití elaborado por la Concertación Nacional contra la Violencia contra la Mujer se estima que la mitad de las víctimas de violaciones documentadas entre enero y junio de 2008 eran niñas. En el informe se pone de relieve que el número de casos denunciados ha aumentado como resultado de la mejora de la situación de seguridad, que permite que las niñas obtengan apoyo sin miedo a represalias, y de las actividades de concienciación que alientan a las niñas a procurar asistencia.

58. La MINUSTAH confirmó que, a fines de diciembre de 2008, había 297 niños, incluidas 30 niñas, en centros de detención de todo el país. El 60% de estos niños están detenidos por su supuesta asociación con grupos armados, y el 87% están en prisión preventiva prolongada, algunos de ellos desde 2004.

Evolución de la situación en el Iraq

59. Aunque la situación de los derechos humanos en el Iraq siguió siendo preocupante en 2008, el país ha visto una estabilización gradual y la situación de seguridad ha mejorado con una disminución del número de ataques violentos, con gran resonancia y gran número de víctimas cometidos por grupos armados y bandas de delincuentes. La capacidad de grupos como Al-Qaida en el Iraq ha disminuido considerablemente en los últimos meses. Sin embargo, se sospecha que este grupo entrena a niños en el Iraq para que sean combatientes o insurgentes, según indican las grabaciones en vídeo de estas sesiones de entrenamiento descubiertas en el allanamiento de un escondite en Khan Bani Saad, al nordeste de Bagdad, realizado por soldados de los Estados Unidos de América en febrero de 2008. Se denunció también que, el 26 de mayo, efectivos iraquíes habían arrestado en Sumer (Mosul) a seis menores de entre 15 y 18 años de edad que supuestamente estaban siendo entrenados por un saudita miembro de Al-Qaida para que realizaran ataques suicidas con bombas.

60. Suscitan especial preocupación las denuncias de que grupos armados no estatales utilizan a niños para realizar operaciones de apoyo, como trasladar artefactos explosivos improvisados y actuar como vigilantes para otros agentes armados, y para realizar ataques suicidas con bombas. El 15 de mayo de 2008, un grupo de insurgentes amarró explosivos al cuerpo de una niña y los hizo detonar a distancia cuando ésta se acercó a un puesto de mando del ejército iraquí en

Yousifiyah; el 2 de septiembre, un niño de 15 años de edad detonó una bomba que llevaba consigo cuando se encontraba entre miembros de milicias partidarias del Gobierno en Al-Taarmiya (al norte de Bagdad); y el 10 de noviembre, una niña de 13 años de edad detonó explosivos que llevaba consigo en un puesto de control en Baaquba.

61. El caso de una niña de 15 años de edad que iba a perpetrar un atentado suicida llegó a los titulares de los periódicos de todo el mundo cuando la policía de Baaquba la detuvo el 24 de agosto de 2008, mientras todavía llevaba un puesto un chaleco con explosivos. La menor se había casado con un presunto militante de Al-Qaida cuando tenía 14 años de edad, tras haber abandonado sus estudios a los 11 años. Supuestamente, tanto su padre como su hermano habían perpetrado atentados suicidas con bombas.

62. Aunque no se ha informado de la presencia de niños en el nuevo ejército iraquí, hay inquietantes informes de que se ha venido reclutando a niños para formar parte de los Consejos del Despertar. Es posible que la integración de los Consejos del Despertar al ejército iraquí, de conformidad con una decisión adoptada recientemente por el Gobierno del Iraq, disipe estas preocupaciones. Los asociados de las Naciones Unidas han documentado los casos de 472 niños reclutados y utilizados por milicias locales en las zonas en conflicto.

63. La violencia armada siguió causando muertes y mutilaciones, incluso entre niños, en el Iraq, aunque en un nivel menor. El 31 de diciembre de 2007, cinco niños fueron víctimas de un ataque suicida cometido con un coche bomba en Al-Taarmiya; el 16 de julio de 2008, nueve niños murieron a causa de la explosión de un coche bomba en un mercado de Tal Afar (provincia de Ninewa); y el 22 de septiembre, la explosión de una bomba en Hammam al-Ali (al sur de Mosul) causó la muerte de cinco niños que jugaban cerca de sus hogares. En algunos casos, los ataques estaban dirigidos directamente contra niños; por ejemplo, el 18 de noviembre de 2007, un atacante suicida causó la muerte de tres niños en Baaquba, al detonar los explosivos que llevaba en su chaleco mientras soldados estadounidenses repartían juguetes a un grupo de niños en un patio de juegos. El 22 de enero de 2008, 17 niños y 4 maestros resultaron heridos cuando un atacante suicida hizo detonar los explosivos que llevaba consigo en la entrada de la escuela de al-Mutwra, en Baaquba.

64. Varios civiles, incluidos niños, resultaron muertos o heridos en forma no intencional por ataques aéreos de la fuerza multinacional en el Iraq en operaciones militares terrestres o enfrentamientos en puestos de control. La ofensiva más notable fue la realizada conjuntamente por la fuerza multinacional en el Iraq y las fuerzas de seguridad iraquíes contra las milicias de Ciudad Sadren Bagdad, en abril y mayo de 2008. Aunque se logró expulsar a las milicias, el uso de ataques aéreos y otros tipos de armamento de gran calibre en esta zona densamente poblada causó un gran número de víctimas civiles. El portavoz del plan de seguridad de Bagdad informó de que, al 30 de abril, 925 personas habían resultado muertas por diversas causas, algunas de ellas a manos de los insurgentes. Muchos de los muertos eran no combatientes, pero no se hizo un desglose de las víctimas por sexo o edad.

65. Algunos niños fueron muertos por empleados de empresas militares y de seguridad privadas. Había al menos un niño entre las 17 personas que resultaron muertas el 16 de septiembre de 2007 en la plaza Nisoor de Bagdad cuando guardias de Blackwater abrieron fuego contra una multitud de civiles tras una supuesta amenaza a la seguridad. Se presentaron autos de acusación por homicidio contra

cinco miembros del equipo de Blackwater ante un Tribunal Federal del Distrito de Columbia en los Estados Unidos. Un sexto miembro de Blackwater ya se ha declarado culpable de un cargo de homicidio, uno de intento de homicidio y uno de complicidad.

66. Para diciembre de 2008, había 838 menores en conflicto con la ley bajo custodia del Gobierno del Iraq. Algunos habían sido detenidos o encarcelados por motivos relacionados con el conflicto, como la supuesta participación en actividades de insurgencia u otras formas de asociación con grupos armados. En una visita de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) a la cárcel central de Fallujah, se descubrió que en una celda (de 25 metros cuadrados) reservada para menores había 29 reclusos, el menor de ellos de apenas 14 años de edad. Ocho de los menores habían permanecido en prisión preventiva durante más de un año. Los niños siguen estando expuestos a abusos sexuales y físicos por parte de policías y personal penitenciario iraquí, en particular en el momento de su detención y en las primeras etapas de la investigación. Supuestamente, los niños detenidos también han sido sometidos a amenazas y malos tratos por los investigadores, con el fin de que confesaran. El Gobierno del Iraq se ha comprometido seriamente a mejorar las condiciones de los niños detenidos. Las actividades de defensa de los derechos humanos realizadas por el UNICEF y la UNAMI en pro de la aplicación de la Ley de Amnistía de febrero de 2008 contribuyeron a que se liberara a 750 niños que estaban detenidos en instalaciones iraquíes sin juicio ni acusaciones formales.

67. La detención administrativa de niños supuestamente asociados a grupos armados por la fuerza multinacional en el Iraq había sido un problema importante en el pasado reciente. La situación ya no está en niveles críticos, ya que el número de detenidos disminuyó de 874 al 8 de diciembre de 2007 a unos 500 a mediados de mayo de 2008 y a 58 al 17 de diciembre de 2008. Se está tratando bien a los niños, pero lo impreciso de los motivos para su detención, “por razones imperiosas de seguridad”, sigue resultando preocupante. El acuerdo de seguridad firmado entre los Estados Unidos de América y el Iraq que entró en vigor el 1º de enero de 2009 ya no autoriza a la fuerza multinacional en el Iraq a detener a personas por razones imperiosas de seguridad.

68. La inseguridad y los movimientos de la población causados por ella pusieron en riesgo el acceso de los niños a la educación en 2007 y 2008. En la Estrategia de Apoyo a la Educación Nacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para el Iraq, publicada en abril de 2008, se estima que 2 millones de niños en edad escolar no asisten a la escuela debido, en gran medida, a la situación de seguridad. El UNICEF recibió informes de que había escuelas, en particular escuelas de niñas en el sur y el centro del país, que habían recibido amenazas de grupos que promueven el extremismo religioso. El 27 de mayo de 2008, elementos armados hicieron explotar un edificio escolar en Saydiyah.

69. En la provincia de Diyala se estaban adoptando medidas para que unidades de la fuerza multinacional en el Iraq, el ejército y la policía iraquíes desocuparan más de 70 escuelas que habían ocupado y que utilizaban con fines militares. Es posible que siga disminuyendo el uso de edificios públicos con fines militares, en vista de que terminó la etapa de intensificación de las operaciones, están mejorando las condiciones sobre el terreno y diversos artículos del acuerdo de seguridad firmado

por los Estados Unidos de América y el Iraq disponen que las fuerzas estadounidenses deben abandonar todas las ciudades y aldeas iraquíes para fines de junio de 2009.

Evolución de la situación en el Líbano

70. En el período abarcado por el presente informe, el Centro de las Naciones Unidas para la Coordinación de las Actividades Relativas a las Minas realizó investigaciones y determinó que siete niños habían sido víctimas del uso de municiones en racimo por parte de Israel en el conflicto de 2006 (uno murió y seis resultaron heridos). Estos casos ocurrieron en Nabatiya y en Bint Yubail. Los niños seguirán expuestos a los riesgos que implica la presencia de restos explosivos de guerra sin detonar en todas las regiones afectadas debido al uso sin precedentes de municiones en racimo en zonas residenciales, aldeas, escuelas y tierras agrícolas, y mientras falte información sobre los ataques con bombas en racimo y el despeje de municiones. En la misión que realizó al Líbano en abril de 2007, mi Representante Especial pidió al Gobierno de Israel que entregara información sobre los ataques al Gobierno del Líbano o al Servicio de las Naciones Unidas para la Coordinación de las Actividades Relativas a las Minas en el sur del Líbano, pero, hasta el momento, no ha habido respuesta.

71. Aunque el Líbano ha firmado el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, aún no lo ha ratificado. El instrumento de ratificación se presentó al Parlamento el 11 de febrero de 2002, pero su aprobación sigue demorada.

Evolución de la situación en Myanmar

72. Según informes oficiales presentados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Gobierno de Myanmar sigue realizando investigaciones para detectar la presencia de menores de edad en sus fuerzas armadas durante el proceso de entrenamiento y liberarlos como corresponda. Según datos proporcionados por el Gobierno, en el período abarcado por el presente informe se detectó a 68 niños en diversas academias militares, que fueron entregados a sus padres y tutores. De estos 68 casos, 12 niños fueron liberados por el mecanismo de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), 1 fue liberado y su caso notificado al CICR y 2 fueron liberados y sus casos notificados a la OIT y el CICR. La OIT, por medio de su mecanismo para eliminar el trabajo forzoso, ha confirmado la liberación de 23 niños, en su mayoría del reclutamiento militar involuntario, sobre la base de quejas presentadas por padres y parientes. Otros 14 casos están a la espera de respuesta del Gobierno o se siguen investigando. El Grupo de Trabajo del Gobierno para la eliminación del trabajo forzoso se ha ocupado rápidamente de las denuncias presentadas, aunque se asume que éstas constituyen sólo una fracción de los casos reales.

73. El Gobierno informó también de que había dado de baja a nueve oficiales de reclutamiento militar por haber violado la ley nacional de reclutamiento militar. Las Naciones Unidas no han podido verificar esto. Sin embargo, en relación con los casos de reclutamiento de menores informados a la OIT, no se han adoptado medidas contra los culpables de conformidad con las disposiciones del Código Penal o del reglamento militar, que habrían dado como resultado su encarcelamiento. La OIT señaló que se impusieron sanciones administrativas, como la degradación o la

pérdida de haberes, a tres efectivos militares por el reclutamiento ilegal de menores. También se han logrado pequeños avances con la reciente liberación de dos reclutas menores de edad que habían sido encarcelados por desertión y la anulación de sus causas.

74. El Gobierno también informó al equipó de tareas de las Naciones Unidas en el país de que había establecido procedimientos para la rehabilitación y reintegración de reclutas menores de edad. No se ha permitido que el UNICEF contacte, con fines de seguimiento, a los niños liberados por medio de los mecanismos gubernamentales. Las Naciones Unidas han entablado conversaciones con el Gobierno sobre las formas de mantener contacto con los niños liberados y la posibilidad de realizar inspecciones de los centros de reclutamiento, escuelas y campamentos de instrucción militar, con miras a identificar a los menores, lograr su liberación y, posteriormente, apoyar su reintegración y rehabilitación.

75. Se han transmitido al UNICEF detalles sobre los niños que fueron liberados y que, según confirmó la OIT, ya están al cuidado de sus familias. El UNICEF está trabajando para ofrecer apoyo para su rehabilitación según corresponda, en el marco de su programa de protección de los niños, siempre que el Gobierno dé su aprobación. En estos momentos no existe ninguna iniciativa programática más amplia.

76. El UNICEF se reunió con las autoridades de Wa a principios de 2008 y visitó dos campamentos militares en los que el Ejército del Estado de Wa administraba y dirigía dos escuelas primarias. Esto resulta preocupante, dadas las denuncias de que éste recluta y utiliza niños soldados. Las autoridades de Wa informaron de que no se impartía instrucción militar a los alumnos y de que éstos vestían uniformes militares porque resultaban asequibles. Los alumnos son huérfanos o niños de la calle o provienen de familias pobres. No se han realizado otras evaluaciones ni se han establecido otros contactos con las autoridades de Wa.

77. En los informes provenientes de los campamentos ubicados a lo largo de la frontera se incluían los casos de un niño reclutado por la Unión Nacional Karen y tres menores asociados al Partido Nacional Progresista Karenni (KNPP). Un niño de 14 años escapó de la Unión Nacional Karen en enero de 2008, tras haber sido obligado a unirse a ella en septiembre de 2006. En junio de 2008, un menor de 16 años viajó a una base del KNPP para convertirse en soldado. Sus padres visitaron la base y pidieron que se lo liberara, a lo que el Partido se negó. Los padres vieron a unos 20 niños en la base. El mecanismo de supervisión y presentación de informes se ha establecido en los nueve campamentos ubicados a lo largo de la frontera a fin de mejorar la verificación de los casos y crear conciencia sobre la cuestión de los niños soldados entre los residentes de los campamentos.

78. Aunque se ha informado de la presencia de niños en otros grupos que figuran en mi informe de 2007 (a saber, el Ejército Democrático Budista de Karen (DKBA), el Consejo de Paz de la Unión Nacional Karen – Ejército de Liberación Nacional Karen, el Ejército para la Independencia de Kachin (KIA), el Frente Nacional de Liberación Popular de Karen (KNPLF), el Ejército de la Alianza Democrática Nacional de Myanmar (Kokang) en el estado de Shan septentrional, y el Ejército del Estado de Shan Meridional), para fines de diciembre de 2008 las Naciones Unidas no habían podido ponerse en contacto con ninguno de estos grupos.

Evolución de la situación en Nepal⁷

79. Al 25 de mayo de 2006, se estimaba que 2.973 efectivos del ejército maoísta eran menores de 18 años y, en el momento en que se presenta este informe, se los sigue manteniendo en los lugares de acantonamiento de este ejército. Tras el compromiso asumido por el Primer Ministro de Nepal con mi Representante Especial el 5 de febrero de 2009, el Comité Especial para la Integración del Ejército decidió pedir al Gobierno que liberara de inmediato a los niños de los acantonamientos. Antes de que se aplicaran los procedimientos formales de verificación previstos en el Acuerdo General de Paz de noviembre de 2006, muchos menores se dieron de baja en forma voluntaria y no oficial y, en algunos casos, se escaparon o no regresaron de sus licencias oficiales. En otros casos, los niños fueron liberados tras negociaciones realizadas por sus familias o por miembros del equipo de tareas de supervisión y presentación de informes en el país. Hay 10 casos documentados de niños que se habían dado de baja voluntariamente y a quienes el Partido Comunista Unificado de Nepal-Maoísta (PCUN-M), el ejército maoísta o la Liga Comunista Juvenil, el ala juvenil de PCUN-M, presionó para que volvieran a los acantonamientos y obligó a ello. Desde julio de 2007, unos 7.500 niños y jóvenes antes vinculados a fuerzas y grupos armados y 3.000 niños afectados por el conflicto se han beneficiado de programas de reintegración basados en la comunidad en 58 distritos.

80. En las campañas para las elecciones a la Asamblea Constituyente celebradas el 10 de abril de 2008, todos los principales partidos políticos utilizaron a niños o no evitaron que estos participaran en las campañas. En algunos casos, la Liga Comunista Juvenil usó a niños en actos de intimidación. El día de las elecciones, se vio a muchos niños de entre 7 y 15 años de edad que participaban en actividades, en ocasiones violentas, de los partidos políticos, lo que constituye una violación del código de conducta electoral, que limita el uso de niños. La participación de menores en las manifestaciones generó preocupación respecto de su protección cuando algunos niños resultaron heridos por la violencia de algunos manifestantes y el uso de fuerza excesiva por agentes de seguridad. En ocasiones, se asignó a niños diversas tareas peligrosas en esas manifestaciones, como las de llevar las antorchas, quemar llantas y arrojar piedras a la policía, y en algunos casos se pagó a niños sin hogar para que las realizaran. La creación de grupos de jóvenes militantes con funciones policiales autoproclamadas, incluidas la Liga Comunista Juvenil, la Fuerza Juvenil del Partido Comunista de Nepal (Marxista Leninista Unificado), el Foro para los Derechos del Pueblo Madhest (MPRF) y el Congreso Nepalés también dificulta la protección de los niños.

81. En cuanto al caso, del que ya se había informado, de Maina Sunuwar, una niña de 15 años de edad que murió en 2004 cuando estaba bajo custodia del entonces Real Ejército de Nepal, se presentó una demanda y el tribunal de distrito emplazó a los cuatro oficiales del ejército acusados de homicidio intencional a que comparecieran ante el tribunal. Los cuatro oficiales seguían prófugos en el momento en que se redactaba este informe.

82. Continuaron los secuestros, asesinatos, detonaciones de artefactos explosivos improvisados y ataques contra escuelas y maestros por parte de grupos armados en la región de Tarai (llanuras meridionales), y un número desproporcionado de las

⁷ Para consultar más información y ejemplos de casos de violaciones graves cometidas contra niños en Nepal, véase S/2008/259.

víctimas fueron niños. Tres casos de secuestro y muerte de maestros y directores fueron atribuidos al grupo armado de Tarai denominado Jantanrik Tarai Mukti Morcha liderado por Jwala Singh, y el secuestro de un niño de 6 años de edad se atribuyó a los Tigres de la Liberación de Tarai. Algunos grupos armados de Tarai supuestamente han estado reclutando y utilizando niños, y las Naciones Unidas están intentando verificar estas denuncias.

Evolución de la situación en el territorio palestino ocupado e Israel

83. Un total de 112 niños palestinos fueron muertos en el territorio palestino ocupado en el período abarcado por el presente informe, hasta el 26 de diciembre de 2008, y otros 431 niños fueron muertos en las hostilidades que tuvieron lugar entre el 27 de diciembre de 2008 y el 18 de enero de 2009. El 96% del total de 543 muertes de niños fueron el resultado de operaciones de las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) y el 4% fueron causadas por la violencia entre facciones. La mayoría de las muertes ocurrió en Gaza. Las principales causas de estas muertes fueron tiroteos durante incursiones de las FDI, campañas israelíes de allanamiento y detención, ataques de las FDI con misiles tierra-tierra, y ataques de la Fuerza Aérea israelí con misiles, proyectiles disparados por tanques en operaciones terrestres de las FDI, bombardeos aéreos y unos pocos casos de tiroteos en pasos fronterizos cuando los niños se acercaron a puestos de control de las FDI. Algunos niños también fueron muertos en enfrentamientos armados ocurridos como resultado de la violencia entre facciones palestinas.

84. En el período abarcado por el presente informe hasta el 26 de diciembre de 2008 un total de 581 niños palestinos resultaron heridos en el territorio palestino ocupado, el 71% de ellos en la Ribera Occidental. Entre el 27 de diciembre de 2008 y el 18 de enero de 2009, otros 1.871 niños fueron heridos en Gaza. Las principales causas de las heridas fueron los disparos de proyectiles de artillería y los bombardeos aéreos realizados por las FDI, los disparos de balas de metal cubiertas de goma por las FDI contra manifestantes, operaciones militares de las FDI, incluidas campañas de allanamiento y detención, incursiones militares y ataques de colonos israelíes. En su visita a Israel en abril de 2007, mi Representante Especial planteó a las autoridades israelíes la cuestión de los frecuentes ataques de colonos contra niños palestinos en Hebrón y en la aldea de al-Tuwani, y la necesidad de que se apliquen las leyes de manera efectiva y se exijan responsabilidades. El Gobierno se comprometió a investigar plenamente esos casos, pero aún no se conoce el resultado de estas investigaciones. Unos 35 niños también resultaron heridos en los violentos enfrentamientos armados ocurridos entre facciones palestinas.

85. Cuatro niños israelíes fueron muertos por un hombre palestino armado que atacó un seminario judío en Jerusalén Occidental. Además, 15 niños israelíes resultaron heridos, principalmente por cohetes disparados desde la Franja de Gaza hacia Israel y por piedras arrojadas.

86. Aunque se ha informado de casos de niños entrenados o utilizados por grupos de militantes palestinos en Gaza, los miembros de la comunidad se muestran reticentes a proporcionar información sobre el uso de niños por fuerzas o grupos armados por miedo a represalias. Se han logrado avances significativos en la aplicación de un sistema oficioso de vigilancia de las violaciones de los derechos del niño.

87. Son preocupantes los informes de que Hamas ha utilizado a niños como escudos y la posibilidad de que haya utilizado escuelas y hospitales o zonas aledañas para lanzar cohetes hacia Israel durante las hostilidades de diciembre de 2008 y enero de 2009. Es necesario seguir investigando esta cuestión.

88. El 15 de enero, en Tal Al-Hawa, en el sudoeste de la ciudad de Gaza, un niño de 11 años fue obligado a acompañar a las FDI durante varias horas en un período de intensas operaciones. Cuando los soldados ingresaron en el edificio de la Sociedad de la Media Luna Roja de Palestina obligaron al niño a entrar primero, delante de ellos. Al circular por la ciudad, los soldados de las FDI obligaron al niño a caminar delante del grupo, incluso cuando se toparon con resistencia y se abrió fuego sobre ellos. Al llegar al hospital de Al-Quds, el niño seguía delante de los soldados, pero luego fue liberado. Esto parece contravenir directamente un fallo emitido en 2005 por la Corte Suprema de Israel sobre la ilegalidad del uso de escudos humanos.

89. La continuación de las incursiones y de la utilización de escuelas por las FDI y los colonos israelíes ha causado daños en las propiedades y, lo que es más significativo, ha dejado un saldo de estudiantes y maestros heridos y muertos. Se informó de un total de 27 casos de incursiones realizadas por soldados de las FDI y colonos israelíes en las que atacaron a estudiantes y escuelas gubernamentales y del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). En las hostilidades de diciembre de 2008 y enero de 2009, siete escuelas resultaron destruidas y 157 escuelas del gobierno fueron dañadas en Gaza. Un total de 36 escuelas del OOPS sufrieron daños leves. Además, 14 hospitales y 38 clínicas fueron dañadas o destruidas, y un total de ocho centros de salud del OOPS sufrieron daños leves.

90. Un total de nueve escuelas y jardines de infancia en Sderot, Be'er Sheva, Ashdod, Ashkelon y Kiryat HaHinoch fueron dañados por el impacto de cohetes Qassam y Grad lanzados por Hamas durante las hostilidades de diciembre de 2008 y enero de 2009.

91. El acceso humanitario a Gaza fue muy difícil en gran parte del período que se examina, pero se deterioró aún más con el inicio de las hostilidades de diciembre de 2008 y enero de 2009. Aunque Israel mantuvo un cruce parcialmente abierto durante dichas hostilidades, los principales cruces estuvieron cerrados y la circulación dentro de la Franja de Gaza estuvo severamente limitada. En la Ribera Occidental y Gaza las vidas de los niños siguen corriendo peligro debido a dificultades para acceder a servicios médicos especializados en Jerusalén Oriental como resultado de las restricciones fronterizas y la necesidad de solicitar permisos para cruzar puestos de control. Muchas veces se otorgan estos permisos a los niños, pero no así a sus padres y, en consecuencia, los niños no pueden recibir atención médica. Se sabe que, en el período abarcado por el presente informe, 13 niños murieron en Gaza después de que las autoridades israelíes les negaran el acceso a servicios médicos especializados en Israel.

92. Siguen generando gran preocupación la detención y reclusión de niños por las autoridades militares israelíes. Se detiene y condena a los niños sobre la base de diversas acusaciones, entre ellas por arrojar piedras contra la barrera o las fuerzas de seguridad israelíes, participar en manifestaciones contra la ocupación y emplear la violencia contra las fuerzas de seguridad. Durante el período que abarca el presente informe, el número de niños palestinos entre ellos algunos de sólo 12 años de edad,

recluidos en prisiones y centros de detención israelíes en violación del derecho internacional humanitario osciló entre 281 y 337. Unas ocho niñas estaban detenidas y cumplían penas de prisión. Los informes indican que se violaron sistemáticamente las garantías procesales en los procedimientos que culminaron con la reclusión de niños, incluso en las etapas de detención, interrogatorios, juicio y condena. Las declaraciones de 21 niños detenidos y recluidos indican que los niños siguen siendo sometidos a abusos, incluidas golpizas, la colocación de vendas sobre los ojos, la reclusión en celdas de aislamiento, la obligación de firmar confesiones en un idioma que no pueden leer ni escribir, la privación de alimentos, gritos e insultos, y exposición a ruidos fuertes. Tras su liberación, algunos niños dijeron que se les había pedido que proporcionaran información para el servicio de inteligencia israelí.

93. Además, en el período que se examina, el número de niños en detención administrativa osciló entre 8 y 15. Se puede mantener a niños en detención administrativa sin acusación o juicio durante seis meses como máximo, sobre la base de información que no se transmite a los detenidos ni a sus representantes legales. Se informó de que dos menores de 16 años de edad fueron mantenidas en detención administrativa sin que se presentaran cargos en su contra. Ese fue el primer caso de detención administrativa de niñas registrado por las Naciones Unidas. Posteriormente, las niñas fueron liberadas.

94. Unos 1.369 palestinos se vieron afectados u obligados a desplazarse como resultado de la demolición por fuerzas israelíes de 192 estructuras residenciales palestinas en Gaza y la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. Se confirmó que se vieron afectados 440 niños y se estima que los efectos pueden extenderse a otros 194. Las hostilidades de diciembre de 2008 y enero de 2009 redundaron en un drástico aumento del número de demoliciones de casas, ya que al menos 112 viviendas fueron demolidas, lo que afectó a cientos de niños.

Evolución de la situación en Somalia⁸

95. El UNICEF y sus asociados realizaron un análisis de la situación de los niños en los conflictos armados, con la participación de líderes comunitarios en el centro y sur de Somalia, que indicó que unos 1.300 niños habían sido reclutados por las fuerzas del Gobierno Federal de Transición, elementos restantes de la antigua Unión de Tribunales Islámicos, Al-Shabaab y grupos armados basados en clanes en todo el centro y sur del país, especialmente en Mogadishu y sus alrededores. Los líderes comunitarios informaron de que Al-Shabaab utilizaba a los varones como combatientes de primera línea y a las niñas para cocinar y limpiar. La mayoría de los reclutamientos se lleva a cabo en las escuelas. En los choques ocurridos en Guriel y Dhusamareb en diciembre de 2008, varios testigos oculares indicaron que entre el 30% y el 45% de los combatientes de Al-Shabaab eran niños. Siete de estos niños murieron y tres resultaron heridos en esos enfrentamientos.

96. Se intensificó la violencia entre fuerzas y grupos armados, principalmente entre las fuerzas de seguridad del Gobierno Federal de Transición, las Fuerzas de Defensa Nacional de Etiopía y las fuerzas de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISON) y grupos de la oposición, incluidos los restos de la antigua Unión de Tribunales Islámicos, Al-Shabaab y otros grupos armados basados en clanes, y con frecuencia hay niños que resultan heridos o muertos en el fuego

⁸ Para consultar más información y ejemplos de casos de violaciones graves cometidas contra niños en Somalia, véase S/2008/352.

cruzado. Algunos niños resultaron muertos o mutilados a causa de ataques indiscriminados, en los que se han utilizado proyectiles de artillería, morteros, cohetes, armas pequeñas y artefactos explosivos improvisados en zonas de gran concentración de civiles, incluidos mercados muy concurridos y zonas residenciales. Los informes indican que diversos grupos armados contrarios al Gobierno, incluidos Al-Shabaab y grupos armados basados en clanes, emplearon estrategias para reducir su visibilidad en zonas civiles, que pusieron en peligro a la población civil, y utilizaron a niños para hacer detonar artefactos explosivos improvisados contra soldados del Gobierno Federal de Transición y de las Fuerzas de Defensa Nacional de Etiopía. Sólo en octubre de 2008, 19 niños resultaron muertos y 10 heridos en Mogadishu. En un caso, dos niños que participaban en una manifestación contra la presencia etíope en Somalia fueron muertos a tiros por soldados de las Fuerzas de Defensa Nacional de Etiopía tras la detonación de un artefacto explosivo improvisado durante la manifestación. Según los líderes comunitarios, unos 100 niños resultaron muertos o heridos por minas terrestres y municiones explosivas sin detonar en el centro y sur de Somalia en el período abarcado por el presente informe.

97. Se registraron casos de violaciones y actos de violencia sexual de otro tipo cometidos por miembros de fuerzas y grupos armados, como también por civiles, en una situación de quebrantamiento del orden público. Se denunció gran número de violaciones de niños y mujeres que vivían en asentamientos para desplazados internos en Bossaso, Galkayo, Hargeisa y a lo largo del corredor de Afgoye. Entre julio y septiembre de 2008, se denunciaron 303 casos (292 niñas y 11 niños) en la zona noroeste de Somalia. Rara vez se enjuicia a los responsables y, en algunos casos, se obliga a las víctimas a contraer matrimonio con los violadores o se las mata de conformidad con las normas tradicionales. En octubre de 2008 una niña de 13 años fue lapidada por adulterio por las autoridades locales tras haber sido violada por tres hombres en Kismayo. También se ha informado de violaciones perpetradas por soldados de las Fuerzas de Defensa Nacional de Etiopía.

98. Desde mediados de 2007 se cerraron 144 escuelas en cinco distritos de Mogadishu en diversos momentos, porque habían sido atacadas o corrían el riesgo de ser atacadas debido a que las zonas circundantes se convertían en escenario de enfrentamientos entre las Fuerzas de Defensa Nacional de Etiopía, el Gobierno Federal de Transición, la AMISOM y los grupos armados contrarios al Gobierno, incluidos Al-Shabaab y grupos armados basados en clanes. Algunos de esos ataques fueron perpetrados por el Gobierno Federal de Transición respectivamente contra alumnos y maestros de escuelas coránicas de Mogadishu, por considerar que se estaba movilizandando a los niños de estas escuelas para que se unieran a los insurgentes y, que por tanto, constituían blancos militares legítimos. Un total de 34 escuelas fueron ocupadas temporalmente por grupos armados o empleadas como bases militares por las fuerzas armadas en diversos momentos del período que abarca el presente informe. El 22 de octubre de 2008, el Presidente de la Unión Nacional de Maestros de Somalia informó de que había sido necesario cerrar las 34 escuelas y universidades que todavía estaban abiertas en Mogadishu, debido a la inseguridad general, la presencia en las cercanías de fuerzas del Gobierno y el aumento del número de muertes de alumnos y maestros.

99. El aumento del número de trabajadores humanitarios que han sido blanco de ataques ha causado una disminución del acceso a los 3,2 millones de somalíes que necesitan asistencia de emergencia, de los cuales 1,6 millones aproximadamente son

menores de edad. En el período abarcado por el presente informe, 34 trabajadores humanitarios fueron muertos, 26 secuestrados y muchos más acosados, amenazados de muerte o detenidos para ser interrogados.

Evolución de la situación en el Sudán⁹

100. En el Sudán meridional, las Naciones Unidas confirmaron que el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA) había reclutado y utilizado a 101 niños. Hay más niños presentes en sus filas, pero no es posible determinar exactamente cuántos hasta que no se termine el proceso de registro que se está llevando a cabo actualmente. Los oficiales de protección del menor de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) han podido acceder periódicamente a los cuarteles militares del SPLA para registrar a los niños. Al 31 de diciembre de 2008, se había registrado a 68 niños con miras a su desmovilización, aunque su liberación y reunificación han sufrido grandes demoras. Las autoridades gubernamentales también han informado de la desmovilización espontánea de algunos niños asociados al SPLA. Hasta la fecha se desconoce el paradero de estos niños. En algunos estados, se ha informado de que el SPLA incluía a niños ya registrados en los movimientos de efectivos antes de su liberación oficial. También se observó la presencia de niños entre los efectivos de las Fuerzas Armadas Sudanesas (FAS) en la zona de Abyei.

101. Las Naciones Unidas informaron de que diversas fuerzas y grupos armados que operaban en los tres estados de Darfur habían reclutado y utilizaban a 487 niños, la mayoría de ellos en el estado de Darfur Occidental. La fragmentación y proliferación de grupos armados opositores han creado condiciones propicias para el reclutamiento; se ha determinado que en Darfur hay más de 14 fuerzas y grupos armados sudaneses y extranjeros que reclutan y utilizan a niños. Entre ellos figuran los grupos incluidos en mi informe de 2007, a saber, el Movimiento por la Justicia y la Igualdad (Facción de la Paz), las facciones Libre Albedrío, Abu Gasim (Rama Principal), Minni Minnawi y Abdul Wahid del Ejército de Liberación del Sudán (SLA); fuerzas del Gobierno, incluidas las Fuerzas Armadas Sudanesas, la Policía de Reserva Central y las milicias apoyadas por el Gobierno; y grupos opositores chadianos. Entre los nuevos grupos identificados figuran el Movimiento por la Justicia y la Igualdad, el Movimiento de Fuerzas Populares por los Derechos y la Democracia, las facciones de la Paz y de la Unidad del Ejército de Liberación del Sudán y diversos grupos tribales en el norte de la región. No hay pruebas de que las Fuerzas de Defensa Popular o la facción Shafi del Ejército de Liberación del Sudán recluten a niños.

102. Se informó también de la intensificación de las actividades del Ejército de Resistencia del Señor en el estado de Ecuatoria Occidental.

103. El 10 de mayo de 2008, unos 110 niños de entre 11 y 17 años formaban parte de las fuerzas del Movimiento por la Justicia y la Igualdad que atacaron Omdurman, cerca de Jartum, y fueron capturados por las Fuerzas Armadas Sudanesas. Noventa y nueve de esos niños fueron indultados por decreto presidencial y todos ellos se reunieron con sus familias en los tres estados de Darfur, Jartum, Kordofán meridional, El Gedarif y el Nilo Blanco, como también en el Chad. Cuatro niños

⁹ Para consultar más información y ejemplos de casos de violaciones graves cometidas contra niños en el Sudán, véase S/2009/84.

fueron liberados más tarde y se desconoce el paradero de otros cinco. Un menor de 16 años de edad fue condenado a muerte.

104. La violencia sexual sigue siendo un gran problema en Darfur, donde las Naciones Unidas verificaron los casos de 53 niños, el menor de ellos de 6 años de edad, violados por elementos armados. La tercera parte de estos casos ocurrió en los alrededores de los campamentos de desplazados internos. Los autores fueron identificados por testigos o por las víctimas como miembros de fuerzas del Gobierno, incluidas la Fuerza de Inteligencia Fronteriza, la Policía de Reserva Central, las Fuerzas Armadas Sudanesas, la policía y milicias apoyadas por el Gobierno.

105. Los observadores de las Naciones Unidas informaron que se había dado muerte a 42 niños y otros 20 habían resultado heridos en todo Darfur, principalmente en ataques contra aldeas, mercados y campamentos de desplazados internos, o en enfrentamientos entre diferentes grupos armados. Entre las partes responsables figuran las Fuerzas Armadas Sudanesas, la Policía de Reserva Central y las fuerzas policiales, además de grupos armados como el Movimiento por la Justicia y la Igualdad, las facciones Unidad y Minnawi del SLA, milicias apoyadas por el Gobierno, grupos opositores chadianos y grupos tribales. Los continuos bombardeos aéreos de las Fuerzas Armadas Sudanesas, principalmente en el estado de Darfur Septentrional, también dejaron un saldo de niños muertos y heridos. Entre marzo y mayo de 2008, 12 niños fueron muertos y 7 resultaron heridos en seis de esos bombardeos aéreos.

106. Todos los ataques contra escuelas u hospitales de Darfur ocurrieron durante ataques terrestres o enfrentamientos entre diferentes grupos armados. En septiembre de 2007, cinco escuelas y una clínica fueron incendiadas durante un ataque contra Haskanita. Una investigación realizada por las Naciones Unidas determinó que todo el poblado había sido incendiado en lo que parecía ser una operación sistemática e intencional realizada por grupos escindidos tanto de la facción Unidad del SLA como del Movimiento por la Justicia y la Igualdad. En cambio, la mayoría de los saqueos de escuelas y hospitales ocurrieron en Darfur Occidental y fueron perpetrados, entre otros, por las Fuerzas Armadas Sudanesas y milicias apoyadas por el Gobierno.

107. El período que se examina se caracterizó por un gran aumento de los ataques contra trabajadores de organizaciones humanitarias y sus locales en Darfur. Para octubre de 2008, un total de 19 trabajadores humanitarios habían sido muertos y 38 habían resultado heridos en Darfur; 227 habían sido secuestrados; y 293 vehículos habían sido robados, lo que afectó gravemente los suministros de alimentos en Darfur. A pesar de que se prorrogó la suspensión de las restricciones, la comunidad de entidades humanitarias sigue enfrentando restricciones impuestas por el Gobierno, como demoras y denegaciones de los permisos de trabajo para personal internacional de organizaciones no gubernamentales y obstáculos al acceso de las misiones humanitarias sobre el terreno. Por ejemplo, a principios de 2008, el Gobierno negó el acceso por 40 días a las entidades humanitarias que prestaban asistencia a unas 160.000 personas afectadas por el conflicto, incluidos unos 80.000 niños, en el norte de Darfur Occidental.

B. Información sobre el grado de cumplimiento de los compromisos y los progresos realizados en situaciones que no figuran entre los temas del Consejo de Seguridad o en otras situaciones preocupantes

Evolución de la situación en Colombia

108. El Gobierno de Colombia adoptó una política amplia para evitar el reclutamiento y la utilización de niños por grupos armados ilegales, que incluyó la creación en diciembre de 2007 de una Comisión Intersectorial de alto nivel, con el objetivo de reducir el riesgo de reclutamiento de niños y la violencia contra ellos. El Gobierno también sigue ejecutando programas para reintegrar en sus comunidades a los niños separados de los grupos armados.

109. Se ha recibido información sobre el reclutamiento y la utilización de niños por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) en los departamentos de Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Chocó, Guaviare, Nariño, Putumayo, Santander, Sucre, Valle del Cauca y Vaupés, y por el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en los departamentos de Arauca, Cauca, Nariño y Norte de Santander. Se ha informado de que las FARC-EP y el ELN reclutan a niños en las escuelas. Además, en septiembre, las FARC-EP secuestraron a tres niñas, de 12, 14 y 16 años, en el departamento de Arauca; y en mayo de 2008, las FARC-EP reclutaron a cinco niños indígenas de entre 12 y 16 años de edad de la comunidad Waunaan, en el departamento del Chocó. Estos grupos armados utilizan a los niños directamente en las hostilidades o para que presten apoyo logístico y realicen actividades de inteligencia. En Ituango, en el departamento de Antioquia, las FARC-EP utilizaron a un niño para que trasladara armas y explosivos. En muchos casos, estos grupos han torturado o matado a niños por haberse resistido al reclutamiento o por intentar escaparse.

110. El reclutamiento con frecuencia lleva a las poblaciones afectadas a desplazarse para evitar que sus niños sean reclutados. La Corte Constitucional, en su Auto No. 251 de octubre de 2008, confirmó que el reclutamiento de menores de edad era una de las causas principales de desplazamiento en el país. En marzo de 2008, 18 niños de una comunidad rural del departamento del Putumayo se vieron obligados a abandonar sus hogares para evitar ser reclutados por las FARC-EP.

111. El reclutamiento también es una práctica habitual de los grupos armados surgidos después de la desmovilización. En marzo de 2008, se confirmó que las Autodefensas Campesinas Nueva Generación (AC-NG) reclutaban a niños en el departamento de Nariño. Las Naciones Unidas han recogido los testimonios de varios niños y adolescentes separados de las antiguas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en los que estos dicen que se los abordó para que se unieran a esos grupos armados.

112. Según información proporcionada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en el período abarcado por el presente informe un total de 402 niños fueron separados de las FARC-EP, 86 del ELN y 1 del Ejército Popular Revolucionario (EPR). El Instituto también informó de que se había separado a un total de 44 niños de otros grupos armados, como las AC-NG y el Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia (ERPAC), y otros elementos armados como las Águilas Negras, Rastrojos y la Cooperativa de Seguridad de Meta

y Vichada. El Gobierno considera que estos grupos son bandas de delinquentes involucradas principalmente en actividades criminales relacionadas en particular con el narcotráfico. Se considera que sigue habiendo niños presentes en estos grupos. En agosto de 2008, siete niños, incluidas tres niñas, fueron liberados tras la desmovilización del Ejército Revolucionario Guevarista (ERG) en el Chocó.

113. Según el Alto Comisionado para la Paz de Colombia, entre 2002 y 2006 las AUC liberaron a 391 niños en el marco del proceso de desmovilización realizado de conformidad con la Ley de justicia y paz. Unos 432 niños fueron separados de las AUC fuera del marco de las negociaciones con este grupo, aunque hay información fidedigna que indica que muchos otros niños asociados con las AUC no participaron en el proceso oficial de desmovilización. La Fiscalía General se reunió con los ex comandantes del bloque Elmer Cárdenas, el Bloque Central Bolívar y las Autodefensas del Magdalena Medio con el único fin de tratar el tema del reclutamiento de niños a fin de determinar responsabilidades por los casos de reclutamiento ocurridos con anterioridad a la vigencia de la Ley de justicia y paz. Para diciembre de 2008 se habían denunciado más de 1.000 casos de reclutamiento ilícito por estos grupos en el marco de esta Ley. Además, el Fiscal General está investigando 141 casos de reclutamiento de niños en el marco del Código Penal, y en 2008 tres personas fueron condenadas por este delito.

114. Las Naciones Unidas recibieron información fidedigna sobre la utilización de niños por miembros de las fuerzas de seguridad para fines de inteligencia, a pesar de que esto contraviene la política del Gobierno. El Ministerio de Defensa Nacional emitió tres directivas por las que prohibía esta práctica, de conformidad con el Código de la Infancia y la Adolescencia. En febrero de 2008 se informó de que la policía había utilizado a un niño de 12 años como informante en el departamento del Valle del Cauca. En consecuencia, el niño recibió amenazas de muerte de las FARC-EP y fue muerto en diciembre de 2008. También en febrero se supo que miembros del Ejército y de la Policía Nacional solicitaban información a niños de las comunidades rurales de El Carmen de Atrato y Quibdó, en el departamento del Chocó, sobre el paradero de grupos de guerrilleros y la identidad de sus miembros.

115. Los niños son víctimas de ataques indiscriminados por grupos ilegales armados o quedan muchas veces atrapados en el fuego cruzado en enfrentamientos entre estos grupos y las Fuerzas Militares nacionales. También han resultado muertos 15 niños y 29 fueron heridos por minas antipersonal y municiones explosivas sin detonar colocadas por las FARC-EP y el ELN entre septiembre de 2007 y octubre de 2008.

116. Las Naciones Unidas recogieron información fidedigna sobre casos de ejecuciones extrajudiciales de niños. En enero de 2008, un menor de 17 años desapareció del municipio de Soacha, cerca de Bogotá, y un día después las Fuerzas Militares lo declararon “muerto en combate” en el departamento de Norte de Santander, ubicado en la frontera con la República Bolivariana de Venezuela. Un caso similar se dio con un niño del municipio de Gamarra, en el departamento del Cesar, en agosto de 2008. El Ministerio de Defensa Nacional publicó tres directivas al respecto y creó una comisión transitoria en octubre para que investigara las ejecuciones extrajudiciales; como resultado de sus investigaciones, 37 oficiales militares habían sido dados de baja hasta enero de 2009.

117. Según el Auto No. 092 emitido por la Corte Constitucional de Colombia en abril de 2008, ha aumentado la incidencia de actos de violencia sexual contra niñas.

Entre los autores figuran miembros de grupos armados ilegales y de las Fuerzas Militares. La Fiscalía General ha iniciado investigaciones y, para diciembre de 2008, se había condenado a algunas personas.

118. En el período abarcado por el presente informe, diversos grupos armados ilegales siguieron atacando escuelas u ocupándolas con fines militares, y realizando ataques contra maestros. Las escuelas también son dañadas muchas veces como resultado de combates entre grupos armados ilegales y las Fuerzas Militares. En mayo de 2008, dos escuelas del municipio de Dagua, en el departamento del Valle del Cauca, sufrieron graves daños como consecuencia de enfrentamientos armados de las FARC-EP con la Policía Nacional y con el Ejército Nacional. En junio de 2008, cuatro maestros del departamento de Nariño fueron secuestrados y muertos por las FARC-EP, porque se sospechaba que eran informantes del Ejército. Las Naciones Unidas han verificado información sobre la ocupación de escuelas por las Fuerzas Militares. En junio de 2008, una escuela del municipio de Montana, en el departamento del Caquetá, fue ocupada por efectivos del Ejército. Posteriormente, la escuela fue atacada y sufrió grandes daños como resultado de combates librados con las FARC-EP el 13 de junio. Las autoridades ordenaron que se investigara este caso.

Evolución de la situación en Filipinas¹⁰

119. En una reunión con mi Representante Especial celebrada en diciembre de 2008 el Frente Islámico Moro de Liberación (MILF) reconoció que había niños en sus filas y accedió a iniciar negociaciones con las Naciones Unidas para elaborar un plan de acción.

120. El Nuevo Ejército del Pueblo (NPA) sigue afirmando categóricamente que no recluta ni utiliza a niños y reiteró su política de no reclutamiento en las comunicaciones que envió a las Naciones Unidas. Sin embargo, en marzo de 2008 se informó de que tres niños habían admitido sus vínculos con el NPA cuando se rindieron a las autoridades del Gobierno en la provincia de Catanduanes.

121. Se sabe desde hace mucho tiempo de la presencia de niños en las filas del Grupo Abu Sayyaf. Esto fue confirmado por una corresponsal de prensa local que fue mantenida cautiva por el grupo en la provincia de Sulu en junio de 2008, y quien, tras su liberación, reveló que había adolescentes entre sus captores armados.

122. Se informó de que en la provincia de Quezon se había intentado reclutar a niños indígenas para el grupo paramilitar Unidades Geográficas de las Fuerzas Armadas Ciudadanas (CAFGU).

123. En el período que se examina, un total de 48 niños, incluidas 27 niñas, fueron muertas o heridas, el 81% de ellas como resultado de los enfrentamientos armados entre las Fuerzas Armadas de Filipinas y el Frente Islámico Moro de Liberación que estallaron tras el fracaso de la firma del memorando de entendimiento sobre los dominios ancestrales en agosto de 2008. Las Naciones Unidas confirmaron que las Fuerzas Armadas de Filipinas y las CAFGU también habían sido responsables de la muerte de 11 niños y de que otros 20 resultaron heridos, todos ellos víctimas de bombardeos militares aéreos o de artillería contra fuerzas disidentes del Frente Islámico Moro de Liberación en la provincia de Maguindanao o de operaciones militares contra el Grupo Abu Sayyaf y el NPA.

¹⁰ Para consultar más información y ejemplos de casos de violaciones graves cometidas contra niños en Filipinas, véase S/2008/272.

124. Más de 100 residentes de la ciudad de Kolambugan, incluidos 28 niños, fueron mantenidos como rehenes temporalmente y utilizados como escudos humanos por miembros del 102° Comando de Base del Frente Islámico Moro de Liberación durante ataques perpetrados contra comunidades civiles en la provincia de Lanao del Norte el 18 de agosto de 2008. El Frente Islámico Moro de Liberación también arrasó cinco aulas en este incidente.

125. Hubo cuatro casos de ocupación militar y uso de escuelas como campamentos provisionales. Soldados de los batallones de infantería 50° y 503° del Ejército de Filipinas plantaron campamentos en una escuela primaria de la ciudad de Tubo, provincia de Abra, y llevaron a cabo operaciones aéreas desde allí en marzo de 2008. Se documentaron otros casos en el municipio de Lianga, en la provincia de Surigao del Sur, y en Barangay Ngan, provincia del Valle de Compostela, en el sur de Mindanao.

126. Los asociados de las Naciones Unidas informaron de un caso de agresión sexual perpetrado contra una niña de 14 años de edad por un miembro del 30° Batallón de Infantería del Ejército de Filipinas destacado en la ciudad de Butuan. La víctima presentó una denuncia contra el sospechoso y se está llevando a cabo el juicio, aunque ha resultado difícil obtener ayuda del 30° Batallón de Infantería. Durante su misión de diciembre de 2008, mi Representante Especial planteó la cuestión al Sr. Antonio C. Santos, Subsecretario de Asuntos de Defensa del Departamento de Defensa Nacional.

127. Se está rehabilitando y reintegrando a la sociedad a ex niños soldados por medio de programas de integración social del Gobierno que incluyen la prestación de apoyo financiero y legal y el acceso a la educación y a servicios de salud y psicosociales. Sin embargo, es necesario que la labor de los mecanismos de liberación y reintegración de niños se ajuste más a las mejores prácticas.

Evolución de la situación en las provincias fronterizas del sur de Tailandia

128. La situación de seguridad en las provincias fronterizas del sur de Tailandia ha mejorado considerablemente debido a los continuos esfuerzos realizados por el Gobierno del Reino de Tailandia, en colaboración con las comunidades locales, para proteger la seguridad y fomentar el desarrollo de los niños. No obstante, los efectos de la violencia en los niños siguen siendo motivo de preocupación. Se han notificado varios casos de niños que han sido víctimas de atentados con bombas perpetrados por militantes en espacios públicos o de tiroteos entre militantes y las fuerzas de seguridad.

129. El número de atentados contra escuelas ha disminuido notablemente. Según el Ministerio de Educación, durante el período entre septiembre de 2007 y diciembre de 2008 examinado, 34 centros públicos de enseñanza sufrieron daños o quedaron destrozados (en comparación con la cifra de 164 registrada para 2007), 7 escolares fueron muertos y 30 resultaron heridos.

130. El Gobierno actual ha anunciado que tomará medidas serias para garantizar que las operaciones de seguridad en las provincias fronterizas del sur se realicen conforme a las normas internacionales y con respeto a los derechos humanos y que toda denuncia de abusos cometidos por autoridades estatales, por ejemplo de casos de detención irregular de niños, se investigue a fondo. Además, el Gobierno

efectuará una revisión sistemática de su legislación, incluido el Decreto de Emergencia.

Evolución de la situación en Sri Lanka

131. El UNICEF recibió informes de que, entre el 1º de septiembre de 2007 y el 31 de octubre de 2008, los Tigres de Liberación del Ealam Tamil (LTTE) habían reclutado a 39 niños y vuelto a reclutar a 7. No obstante, se calcula que las cifras reales son mucho más elevadas. El 64% de los menores eran niños y el 36% niñas, y la mayoría de ellos fueron reclutados en Vanni. La capacidad existente en esta zona para recibir e investigar las denuncias de reclutamiento de menores fue disminuyendo durante el período examinado debido a las restricciones de acceso impuestas a las Naciones Unidas, el aumento de la inseguridad y el traslado forzoso de los organismos humanitarios internacionales y nacionales a Vavuniya el 16 de septiembre de 2008 debido al recrudecimiento del conflicto. Las amenazas de los LTTE contra las familias que pensaban denunciar también fueron un factor de peso. Pese a lo difícil que resultó recopilar datos en el período previo al traslado, el UNICEF llegó a verificar que 19 niños habían sido liberados por los LTTE y 9 habían logrado huir y volver con sus familias. Según la información que pudo examinar el UNICEF antes de que estallaran los enfrentamientos, a finales de enero de 2009 quedaban 81 niños sin liberar y había 1.342 personas ya mayores de edad que habían sido reclutadas antes de cumplir los 18 años. En febrero de 2009, las Naciones Unidas señalaron que había indicios claros de que los LTTE habían intensificado el reclutamiento forzoso de civiles y estaban reclutando a niños de apenas 14 años de edad.

132. El Tamil Makkal Viduthalai Pulikal (TMVP), facción escindida de los LTTE, se inscribió en el registro de partidos políticos el 24 de enero de 2008. El TMVP firmó un plan de acción con el Gobierno de Sri Lanka y el UNICEF, el 1º de diciembre de 2008, en el que se comprometía a iniciar el proceso de liberación de niños para su rehabilitación y reintegración. El plan de acción ya se ha puesto en marcha, y las Naciones Unidas esperan que se ejecute íntegra y puntualmente. Se consideró un compromiso importante del TMVP. Entre noviembre de 2008 y enero de 2009 se denunciaron 7 casos de reclutamiento de niños y se liberó a 22 niños, mientras que en el período comprendido entre el 1º de septiembre de 2007 y el 31 de octubre de 2008 el UNICEF recibió 113 denuncias de casos de reclutamiento de niños y 40 denuncias de casos de nuevo reclutamiento de niños que ya habían sido reclutados antes por el TMVP. Durante el mismo período, un total de 108 niños fueron puestos en libertad y 81 niños se escaparon y regresaron con sus familias. A finales de enero de 2009, 41 niños permanecían reclutados y había 804 personas ya mayores de edad que habían sido reclutadas antes de cumplir los 18 años.

133. El Gobierno ha puesto en marcha importantes iniciativas a fin de cumplir sus obligaciones para con los niños que abandonan los grupos armados. Durante el período que se examina, la Oficina del Comisionado General para la Rehabilitación emprendió cinco iniciativas concretas: el establecimiento del Centro Ambepusse para la rehabilitación de niños que abandonan los grupos armados; la preparación y firma de un memorando de entendimiento con el UNICEF en que se definen claramente las funciones y responsabilidades en materia de prevención, liberación, atención, protección y reintegración de los niños vinculados a grupos armados; la redacción de un reglamento de emergencia sobre la prestación de servicios de rehabilitación a niños que abandonan los grupos armados; la organización de una

campaña de concienciación pública contra el reclutamiento de niños; y la facilitación del plan de acción con el TMVP y el UNICEF.

134. La Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka recibió 102 denuncias de casos de secuestro de niños durante el período examinado, 54 de los cuales ocurrieron en Batticaloa. De los 41 niños que permanecen en las filas del TMVP, 16 fueron secuestrados.

135. La información disponible indica que a finales de diciembre de 2008, 26 niños habían muerto y 10 habían resultado heridos. Los niños fueron víctimas, entre otras cosas, de ataques llevados a cabo por la Fuerza Aérea de Sri Lanka y de tiroteos y bombardeos entre el Ejército de Sri Lanka y los LTTE. También fueron víctimas de ataques con minas Claymore; por ejemplo, el 29 de enero de 2008, estalló una de estas minas en un autobús que transportaba principalmente a escolares en Thatchanamadhu, distrito de Mannar, zona que se encontraba bajo el control táctico de los LTTE. En el incidente murieron 13 niños y 8 resultaron heridos.

136. La protección de la seguridad física de los niños atrapados en zonas cada vez más pequeñas donde se están librando intensos combates y en otras zonas de conflicto se ha convertido en una cuestión crítica. Los LTTE estuvieron realizando operaciones, incluso con fuego de artillería desde zonas civiles, que ponían a esos niños en peligro. Por otra parte, el Gobierno también continuó con los bombardeos aéreos y los ataques con artillería de largo alcance. La gravedad de las violaciones de los derechos de los niños se desconoce debido a las restricciones de acceso a las zonas en cuestión. No obstante, en las contadas ocasiones en que se les permitió el acceso a Vanni, las Naciones Unidas comprobaron que en diciembre de 2008 al menos 4 niños murieron y 17 resultaron heridos y que en enero de 2009 hubo 55 niños muertos y 212 heridos. El 29 de enero de 2009, el Comité Internacional de la Cruz Roja logró escoltar a 226 pacientes enfermos y heridos que necesitaban atención médica urgente al hospital de Vavuniya en la zona controlada por el Gobierno. Entre los heridos había 50 niños de entre 4 meses y 17 años de edad.

137. Entre el 15 de diciembre de 2008 y el 15 de enero de 2009, se denunciaron 11 bombardeos contra instalaciones médicas o sus alrededores en Vanni. El 2 de febrero, el Comité Internacional de la Cruz Roja emitió una declaración en que condenaba el bombardeo del que había sido objeto por segunda vez el Hospital Puthukkudiyirppu, que desde entonces ha sido blanco de otros tres bombardeos.

138. Los niños desplazados por el conflicto han sufrido las consecuencias de la intensificación de las operaciones militares en las zonas de Vanni controladas por los LTTE a finales de 2008 y de las restricciones impuestas por el Gobierno, supuestamente por motivos de seguridad, al transporte a Vanni de bienes esenciales, incluidos suministros médicos, alimentos terapéuticos para tratar a niños malnutridos y material para la construcción de alojamientos. En enero y febrero de 2009 algunos convoyes de alimentos del Programa Mundial de Alimentos y del Gobierno llegaron a su destino. Las Naciones Unidas estuvieron tratando de convencer al Gobierno y los LTTE de que les permitieran un mayor acceso a Vanni, pero esto fue cada vez más difícil a medida que el conflicto se recrudeció. El hecho de que los LTTE no permitieran que los civiles, entre ellos los niños y el personal nacional de las Naciones Unidas y sus familiares dependientes, se trasladaran de Vanni a zonas controladas por el Gobierno también dificultó el acceso de la ayuda humanitaria. Además, los campamentos de desplazados internos en las zonas

controladas por el Gobierno en Mannar y Vavuniya están sujetos a estrictas normas de seguridad que restringen severamente la libertad de circulación de los desplazados y su acceso a los organismos de ayuda humanitaria.

Evolución de la situación en Uganda

139. Durante el período que se examina no hubo casos de reclutamiento y utilización de niños por las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda (UPDF) ni las unidades de defensa local. El Gobierno de Uganda aseveró que las unidades de defensa local habían sido desmanteladas y que sus miembros se habían incorporado a las UPDF o a la Fuerza de Policía de Uganda. En febrero de 2009, el equipo de tareas de supervisión y presentación de informes en el país realizó visitas sobre el terreno a las instalaciones de las UPDF en el norte de Uganda para observar sus operaciones generales de reclutamiento y verificar que estuvieran aplicando sus propias políticas de reclutamiento, en cumplimiento de las condiciones del plan de acción firmado por el Gobierno el 16 de enero de 2009. Además, las visitas tuvieron por objeto verificar el desmantelamiento de las unidades de defensa local y confirmar que se hubiera licenciado a todos los reclutas menores de 18 años durante el proceso de integración de las unidades de defensa local en las UPDF.

140. Después de las visitas, el equipo de tareas en el país determinó que los criterios de reclutamiento de las UPDF relativos a la edad se observaban estrictamente en el marco de las leyes y normas existentes; confirmó que se estaban aplicando las políticas y directrices vigentes sobre la prevención del reclutamiento y la utilización de menores de edad, incluso en lo referente a la verificación de la edad, la concienciación y las medidas disciplinarias y de prevención; y observó que los criterios y procedimientos de reclutamiento de las UPDF eran seguidos estrictamente por los oficiales, y que no había indicios de que las UPDF hubieran reclutado a niños desde agosto de 2007. El equipo de tareas en el país también confirmó que las Unidades de Defensa Local estaban siendo desmanteladas gradualmente y que sus miembros que no cumplían los requisitos de reclutamiento, entre ellos los relativos a la edad, eran desmovilizados y reintegrados a sus comunidades.

141. Teniendo en cuenta estas conclusiones, y dado que las UPDF y sus fuerzas auxiliares han demostrado que están plenamente comprometidas a aplicar el plan de acción y seguir permitiendo a las Naciones Unidas, siempre que lo soliciten, el acceso regular a todas sus instalaciones para vigilar el cumplimiento de las normas, dichas organizaciones han sido retiradas de las listas que figuran adjuntas a mi informe de este año. No obstante, el equipo de tareas en el país seguirá vigilando el cumplimiento del plan de acción por las UPDF a fin de asegurarse de que se sigan tomando medidas para impedir el reclutamiento y la utilización de niños.

142. El Gobierno ha establecido un marco normativo nacional claro para la desmovilización y reintegración de las fuerzas no gubernamentales que operan dentro y fuera de Uganda, basándose en la Ley de modificación de las disposiciones relativas a la amnistía (2006). Su programa de paz, recuperación y desarrollo para el norte de Uganda abarca una serie de medidas de desmovilización y reintegración de excombatientes con las que se pretende coordinar y facilitar la reintegración socioeconómica de las fuerzas no gubernamentales que se rindan voluntariamente al Gobierno, incluidas las vinculadas al Ejército de Resistencia del Señor.

143. Debido a la considerable mejora de la situación humanitaria y de seguridad en el norte de Uganda, el número de violaciones graves atribuibles a las UPDF y sus fuerzas auxiliares ha disminuido notablemente. Entre septiembre de 2007 y octubre de 2008 se registraron 16 casos de violencia sexual. Se denunciaron ocho casos a la policía para que los investigara, y en cinco de esos casos se detuvo a los agresores. Además, la presencia de soldados de las UPDF sobre el terreno ha disminuido, y las instituciones y estructuras oficiales, como la policía, y en particular las unidades encargadas de la protección de la familia y los niños, así como los agentes de los servicios de bienestar y los consejeros de los gobiernos locales, han asumido un papel más importante en la protección social y jurídica de los niños.

144. No se han atribuido casos al Ejército de Resistencia del Señor porque el grupo no ha estado operando en territorio ugandés, aunque se ha denunciado que en sus filas sigue habiendo mujeres y niños. Entre noviembre de 2007 y abril de 2008, 20 niños que habían huido de su cautiverio en el Ejército de Resistencia del Señor fueron atendidos en diversos centros de acogida del norte de Uganda y confirmaron la presencia de muchos más niños en el Ejército de Resistencia del Señor. El Gobierno estima que, cuando dejó Uganda, el Ejército de Resistencia del Señor contaba con aproximadamente 1.000 miembros, de los cuales 500 eran mujeres y niños. Se ha denunciado la presencia del Ejército de Resistencia del Señor en la zona oriental de la República Democrática del Congo, en el Sudán meridional y en la República Centroafricana y, en respuesta a las graves violaciones de los derechos de los niños cometidas por el Ejército de Resistencia del Señor, se va a elaborar una estrategia para instaurar un mecanismo subregional de coordinación a fin de vigilar y denunciar los casos de reclutamiento y utilización de niños a nivel transfronterizo.

III. Información sobre los progresos realizados en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a los niños y los conflictos armados, incluso en la puesta en práctica del mecanismo de supervisión y presentación de informes y en la elaboración y aplicación de planes de acción

Progresos realizados en la puesta en práctica del mecanismo de supervisión y presentación de informes

145. Como se pedía en el párrafo 3 de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, se ha establecido un mecanismo de supervisión y presentación de informes en relación con las violaciones graves de los derechos del niño en las ocho situaciones de conflicto armado enumeradas en el anexo I del informe de 2007 del Secretario General (A/62/609-S/2007/757), que figuran entre los temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad, y en las cinco situaciones de conflicto armado u otras situaciones preocupantes enumeradas en el anexo II del mismo informe. Las partes en el Afganistán y en la República Centroafricana figuraron en el informe del Secretario General por primera vez el año pasado por reclutar y utilizar a niños, lo que obligó a establecer un mecanismo de supervisión y presentación de informes en el marco de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. Ese mecanismo se

estableció en el Afganistán en julio de 2008 y está ahora en vías de establecerse en la República Centroafricana. El Gobierno de Colombia aceptó oficialmente implantar el mecanismo el 29 de diciembre de 2008.

Progresos realizados en la elaboración y aplicación de planes de acción con las partes en conflicto

146. Con arreglo a las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, se pide a las partes que, en estrecha colaboración con las Naciones Unidas, preparen y pongan en práctica planes de acción concretos y con plazos precisos. Durante el período que se examina, se firmaron planes de acción oficiales para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños con el Tamil Makkal Viduthalai Pulikal (TMVP) de Sri Lanka, el 1º de diciembre de 2008, y con el Gobierno de Uganda, el 16 de enero de 2009. El Movimiento por la Justicia y la Igualdad en el Sudán y el Frente Islámico Moro de Liberación en Filipinas ofrecieron promesas serias de que iniciarían negociaciones para planes de acción. Además, el Gobierno de Nepal se comprometió a dar prioridad a la liberación de los niños que se encontraran en lugares de acantonamiento maoístas, y las Fuerzas Nacionales de Liberación en Burundi se comprometieron a separar y poner en libertad de forma inmediata e incondicional a todos los niños que hubiera en sus filas.

147. Entablar un diálogo con todas las partes en conflicto es crucial para lograr que se cumplan las normas internacionales sobre protección de los niños. En lo que respecta a los agentes no estatales, es importante que los Estados les permitan mantener ese diálogo con las Naciones Unidas independientemente de su condición política y jurídica, a fin de elaborar planes de acción para acabar con el reclutamiento y la utilización de niños y luchar contra todas las demás graves violaciones cometidas contra los niños. No obstante, en algunos países con situaciones preocupantes, como Myanmar y Colombia, los Gobiernos han sido reacios a permitir que continúe el diálogo con determinados grupos armados, lo cual ha dificultado el proceso de liberación y rehabilitación de los niños vinculados a estos grupos.

148. Durante los últimos años, varias partes en conflicto, tanto estatales como no estatales, han obtenido compromisos de otras partes para la elaboración de planes de acción. En el cuadro que figura a continuación se describe la situación existente en cuanto a estos planes de acción y otros compromisos sobre la liberación de niños a finales de enero de 2009.

Situación en cuanto a los planes de acción

Partes en conflicto enumeradas en el anexo I de los informes del Secretario General (A/61/529-S/2006/826 y Corr.1 y A/62/609-S/2007/757)

Partes en el Afganistán

Fuerzas de los talibanes

No hay plan de acción. En septiembre de 2008, el equipo de tareas de supervisión y presentación de informes en el país inició consultas con el Gobierno del Afganistán a fin de preparar una estrategia para informar a las partes en conflicto sobre el mecanismo de supervisión y presentación de informes y sobre la negociación con las partes con miras a preparar planes de acción para poner fin al reclutamiento de niños.

Partes en Burundi

Partido para la Liberación del Pueblo Hutu – Fuerzas Nacionales de Liberación (Palipehutu-FNL) (Agathon Rwasa)

No hay plan de acción oficial. Se está negociando la liberación de los niños vinculados al Palipehutu-FNL en el marco del mecanismo conjunto de verificación y seguimiento del acuerdo general de cesación del fuego firmado el 7 de septiembre de 2006 entre el Gobierno de Burundi y el Palipehutu-FNL. De conformidad con la Declaración de Bujumbura de 17 de enero de 2009, las FNL se comprometieron a separar de inmediato y sin condiciones a los niños vinculados a ellas a más tardar el 30 de enero. No obstante, las FNL se han negado a comenzar el proceso de desarme, desmovilización y reintegración de esos niños el 5 de febrero, puesto que aún no hay un acuerdo sobre la integración de sus combatientes en las fuerzas nacionales de seguridad.

Partes en la República Centroafricana

Ejército Popular para el Restablecimiento de la República y la Democracia (APRD)

Las Naciones Unidas han iniciado un diálogo para traducir los compromisos en un plan de acción. Durante la visita de mi Representante Especial a la República Centroafricana en mayo de 2008, el líder del APRD, Laurent Djim Wei, se comprometió a preparar una lista en que figuraran los nombres de todos los niños pertenecientes a su grupo armado y a poner a todos esos niños en libertad en cuanto se tomaran las medidas oportunas para garantizar su protección y su reintegración en sus comunidades. El 20 de octubre de 2008, el APRD entregó al UNICEF y sus asociados una lista con los nombres de 105 niños que iban a ser liberados.

Unión de Fuerzas Democráticas para la Integración (UFDR)

Las Naciones Unidas han iniciado un diálogo para traducir los compromisos en un plan de acción. En junio de 2007 el Gobierno de la República Centroafricana, la UFDR y el UNICEF firmaron un acuerdo tripartito en el que la UFDR se comprometió a separar y liberar a todos los niños vinculados a su grupo armado y a facilitar su reintegración.

Fuerzas Democráticas Populares
Centroafricanas (FDPC) **No hay plan de acción.**

Partes en Côte d'Ivoire

Grupos de milicias armadas
afiliadas al bando presidencial:

a) Frente de Liberación del
Gran Oeste (FLGO);

b) Movimiento de
Liberación del Oeste de Côte
d'Ivoire (MILOCI);

c) Alianza Patriótica de la
Etnia Wé (APWé);

d) Unión Patriótica de
Resistencia del Gran Oeste
(UPRGO).

Plan de acción firmado el 14 de septiembre de 2006. Las partes han sido retiradas de las listas que figuran en los anexos del informe del Secretario General (S/2007/757). Todas las partes han dejado de reclutar a niños, han tomado medidas concertadas para identificar y poner en libertad a los niños vinculados a sus fuerzas para que puedan ser rehabilitados, y han autorizado a las Naciones Unidas a que vigilen regularmente si hay niños vinculados a fuerzas combatientes en el marco de la aplicación de los planes de acción.

Fuerzas de Defensa y de
Seguridad de las Forces
nouvelles (FDS-FN)

Plan de acción firmado el 10 de octubre de 2005. La parte ha sido retirada de las listas que figuran en los anexos del informe del Secretario General de 2007. La parte ha dejado de reclutar a niños, ha tomado medidas concertadas para identificar y poner en libertad a los niños vinculados a sus fuerzas para que puedan ser rehabilitados, y ha autorizado a las Naciones Unidas a que vigilen regularmente si hay niños vinculados a fuerzas combatientes en el marco de la aplicación de los planes de acción.

Partes en la República Democrática del Congo

Fuerzas Armadas de la
República Democrática del
Congo (FARDC)

No hay plan de acción oficial. El proceso de desarme, desmovilización y reintegración de niños se ha llevado a cabo dentro del marco operacional para los niños vinculados a fuerzas y grupos armados, aprobado por la Unidad de Ejecución del Programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración, en marzo de 2004.

Durante este proceso nacional de desarme, desmovilización y reintegración, que tuvo lugar de mediados de 2003 a diciembre de 2006, quedaron en libertad unos 30.000 niños que formaban parte de fuerzas o grupos armados, incluidos los que fueron liberados antes de la aprobación del marco operacional. La fase final del proceso nacional oficial de desarme, desmovilización y reintegración no tuvo lugar en 2008, si bien se documentó que 1.098 niños fueron separados de grupos armados o lograron escaparse durante el período examinado.

Fuerzas Democráticas de
Liberación de Rwanda (FDLR)

No hay plan de acción oficial.

Frente Nacionalista e Integracionista (FNI)	No hay plan de acción oficial. El proceso de desarme, desmovilización y reintegración de niños se llevó a cabo dentro del marco operacional para los niños vinculados a fuerzas y grupos armados, salvo en el caso de pequeños grupos escindidos del FNI y las FRPI que no dejaron las armas.
Fuerzas de Resistencia Patriótica de Ituri (FRPI)	
Movimiento Revolucionario Congoleño (MRC)	
Grupos Mai-Mai en Maniema y Katanga que no se han integrado a las FARDC	No hay plan de acción oficial. Los combatientes que quedan están pendientes de ser incluidos en la próxima fase del proceso de desarme, desmovilización y reintegración.
Grupos Mai-Mai en Kivu del Norte y Kivu del Sur	No hay plan de acción oficial. En enero de 2008, los grupos Mai-Mai aprobaron las declaraciones de compromiso (<i>actes d'engagement</i>) para Kivu del Norte y Kivu del Sur en el contexto de la Conferencia de paz, seguridad y desarrollo en los Kivus, y se comprometieron a poner en libertad a los niños que hubiera en sus filas.
Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo (CNDP)	No hay plan de acción oficial. En enero de 2008, el CNDP aprobó las declaraciones de compromiso para Kivu del Norte y Kivu del Sur en el contexto de la Conferencia de paz, seguridad y desarrollo en los Kivus.

Partes en Myanmar

Ejército Democrático Budista de Karen (DKBA)	No hay plan de acción.
Consejo de Paz de la Unión Nacional Karen-Ejército de Liberación Nacional Karen (KNU-KNLA)	No hay plan de acción.
Ejército para la Independencia de Kachin (KIA)	No hay plan de acción.
Ejército de Liberación Nacional Karen (KNLA)	No hay plan de acción. No obstante, la Unión Nacional Karen (KNU)/KNLA firmó un documento de compromiso el 6 de abril de 2007; y el Partido Nacional Progresista Karenni (KNPP)/KA lo hizo el 13 de abril de 2007.
Ejército Karenni (KA)	

Conforme a este compromiso, el equipo de las Naciones Unidas en Myanmar entablará negociaciones con las partes con miras a ultimar planes de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en sus facciones armadas en las zonas fronterizas. No obstante, los equipos en Myanmar y Tailandia no han podido por el momento establecer contacto y entablar un diálogo formal con estos grupos debido a la resistencia del Gobierno de Myanmar.

Frente Nacional de Liberación
Popular de Karenni (KNPLF)

Ejército de la Alianza
Democrática Nacional de
Myanmar

Ejército del Estado de Shan
Meridional (SSA-S)

Tatmadaw Kyi

No hay plan de acción. El equipo en el país no ha podido por el momento establecer contacto con estas entidades no estatales.

No hay plan de acción. El plan de acción del Gobierno no cumple los requisitos mínimos. En 2004, el Comité de alto nivel para la prevención del reclutamiento militar de menores del Gobierno de Myanmar preparó un plan de acción que abarcaba el reclutamiento, la liberación y la reintegración de niños; la concienciación pública; la cooperación con organizaciones internacionales; y medidas contra los infractores de las normas de reclutamiento.

Durante la visita del Representante Especial en junio de 2007, el Gobierno de Myanmar aceptó actualizar el plan de acción Tatmadaw Kyi y ajustarlo a las normas internacionales con el equipo de tareas de supervisión y presentación de informes en el país. Las Naciones Unidas han solicitado oficialmente celebrar una reunión con el Comité para avanzar en las conversaciones sobre la preparación y aplicación del plan de acción, pero esa reunión aún no se ha celebrado.

Ejército Unido del Estado
de Wa

No hay plan de acción. Durante la visita del Representante Especial en junio de 2007, el Ejército Unido del Estado de Wa aceptó negociar con las Naciones Unidas las modalidades de un plan de acción.

Partes en Nepal

Partido Comunista Unificado
de Nepal (Maoísta) (PCUN-M)

No hay plan de acción oficial. El asunto de la liberación de los niños vinculados al PCUN-M que permanecen en los lugares de acantonamiento del Ejército Maoísta se está tratando en el contexto del Acuerdo General de Paz de 2006 y del Acuerdo sobre la Supervisión de la Gestión de las Armas y los Ejércitos, en virtud del cual el PCUN-M y el Gobierno de Nepal se comprometen a liberar y reintegrar de inmediato a los niños vinculados a fuerzas y grupos armados. Se está ultimando un proyecto de plan de acción nacional para la reintegración de los niños afectados por el conflicto armado, incluidos los niños vinculados a fuerzas y grupos armados, que deberá ser aprobado por el Gobierno para su posterior aplicación.

Durante la visita de mi Representante Especial el 5 de diciembre de 2008, el Primer Ministro de Nepal se comprometió a poner en libertad para fines de febrero de 2009 a 2.973 niños que se encontraban en lugares de acantonamiento del Ejército Maoísta.

Partes en Somalia

- Gobierno Federal de Transición **No hay plan de acción.** Se ha organizado una campaña de promoción contra el reclutamiento de niños, dirigida a grupos armados, funcionarios públicos y líderes comunitarios y religiosos, con miras a movilizar un amplio apoyo para la elaboración de planes de acción.
- Restos de la antigua Unión de Tribunales Islámicos **No hay plan de acción.** El diálogo con la Unión de Tribunales Islámicos se está desarrollando con gran dificultad debido a las restricciones de acceso y a los ataques perpetrados contra el personal de los organismos humanitarios.

Partes en el Sudán meridional

Partes controladas por el Gobierno del Sudán

- Fuerzas de Defensa del Sudán Meridional, incluidas las fuerzas del General de División Gabriel Tang Ginyi Las Fuerzas de Defensa del Sudán Meridional se han incorporado plenamente al Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés.
- Fuerzas Armadas Sudanesas (FAS) **No hay plan de acción oficial.** No obstante, las Naciones Unidas siguen negociando con las Fuerzas Armadas Sudanesas sobre cuestiones relacionadas con las violaciones graves cometidas contra niños, entre ellas su reclutamiento y utilización, por mediación del Comité Militar Conjunto de Cesación del Fuego y sus siete comités militares conjuntos de zona.

Partes controladas por el Gobierno del Sudán meridional

- Fuerzas de Defensa de Pibor Las Fuerzas de Defensa de Pibor se han incorporado plenamente al Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés.
- Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA) **No hay plan de acción oficial.** La puesta en libertad y reintegración de niños vinculados a fuerzas y grupos armados es una tarea de la que se encarga la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración del Sudán Meridional en el contexto del Acuerdo General de Paz, que exige la liberación inmediata e incondicional de todos los niños de las diversas fuerzas y grupos armados. Se ha preparado una estrategia nacional para la reintegración de los niños vinculados a fuerzas y grupos armados.
- Durante el período que se examina fueron desmovilizados 150 niños.

Partes en Darfur

Partes controladas por el Gobierno del Sudán

- Grupos de oposición chadianos **No hay plan de acción.**
- Milicias de Darfur que apoyan al Gobierno, conocidas por el nombre de Janjaweed Las Naciones Unidas no tienen contacto por el momento con las milicias Janjaweed.

Fuerzas policiales, incluida la Policía de Reserva Central **No hay plan de acción.**

Fuerzas de Defensa Popular **No hay plan de acción.**

Partes integradas por excombatientes rebeldes que han aceptado el Acuerdo de Paz de Darfur

Movimiento por la Justicia y la Igualdad (Facción de la Paz) **No hay plan de acción.** No obstante, durante una reunión para iniciar el proceso de desarme, desmovilización y reintegración de niños en Darfur en junio de 2008, los representantes de las seis partes signatarias del Acuerdo de Paz de Darfur, incluidos el Movimiento por la Justicia y la Igualdad (Facción de la Paz), el SLA/Libre Albedrío, el SLA/Minni Minnawi, el SLA/Facción de la Paz, el SLA/Abu Gasim/Rama Principal y el Movimiento de Fuerzas Populares por los Derechos y la Democracia, acordaron iniciar conversaciones sobre un plan de acción y reafirmaron que se comprometían a liberar, devolver y reintegrar a los niños vinculados a sus grupos de conformidad con el Acuerdo de Paz de Darfur.

Ejército de Liberación del Sudán (SLA)/Libre Albedrío

Ejército de Liberación del Sudán (SLA)/Abu Gasim/Rama Principal

Plan de acción firmado el 11 de junio de 2007 entre el Ejército de Liberación del Sudán (Minnawi) y el UNICEF.

Tras un retraso inicial en la aplicación del plan de acción debido a la falta de claridad sobre el mandato y las vías de desarme, desmovilización y reintegración en Darfur, el SLM/A(Minnawi) reafirmó en junio de 2008 su compromiso de poner en libertad, devolver y reintegrar a los niños que se encontraran en sus filas. Se ha inscrito por ahora a un total de 16 niños que deberán ser desmovilizados.

Partes integradas por excombatientes rebeldes que han rechazado el Acuerdo de Paz de Darfur

Ejército de Liberación del Sudán (SLA)/Abdul Wahid **No hay plan de acción.**

Ejército de Liberación del Sudán (SLA)/Shafi **No hay plan de acción.**

Partes en conflicto que se enumeran en el anexo II del informe del Secretario General (A/62/609-S/2007/757)

Partes en el Chad

Ejército Nacional del Chad **No hay plan de acción.** Sin embargo, el 9 de mayo de 2007 firmaron un acuerdo el Gobierno del Chad y el UNICEF, en el contexto de los esfuerzos realizados por el Chad para llevar a cabo un proceso de desarme, desmovilización y reintegración, a fin de liberar a todos los niños vinculados a fuerzas y grupos armados y facilitar su reintegración sostenible a sus comunidades y familias.

Además, durante la visita de mi Representante Especial en mayo de 2008, el Gobierno del Chad se comprometió a autorizar a equipos de las Naciones Unidas para que realizaran inspecciones de centros de detención, campos de entrenamiento e instalaciones militares; a otorgar prioridad a la liberación de los niños vinculados a grupos armados que estuvieran detenidos; y a establecer un equipo de tareas interministerial que se encargara de coordinar y asegurar la reintegración efectiva de los niños.

En agosto de 2008, el Gobierno y el UNICEF formaron una comisión mixta. La comisión ha realizado visitas de inspección a los centros de instrucción de Moussoro y Lumia, donde identificó y puso en libertad a un niño.

Hasta la fecha han sido desmovilizados 555 niños, el 13% de ellos del Ejército Nacional del Chad y el 87% de la Convención Revolucionaria Democrática del Chad, la Concordia Nacional Chadiana y el Frente Unido por el Cambio.

Grupos chadianos de autodefensa que operan en Ade, Dogdore y Mogororo

La mayoría de los elementos de estos grupos se han integrado al Ejército Nacional del Chad.

Milicias respaldadas por el Gobierno del Sudán, conocidas por el nombre de Janjaweed

No hay plan de acción.

Grupos armados sudaneses respaldados por el Gobierno del Chad:

No hay plan de acción.

a) Movimiento por la Justicia y la Igualdad;

b) Ejército de Liberación del Sudán-Facción G19.

Unión de Fuerzas para la Democracia y el Desarrollo (UFDD)

No hay plan de acción.

Partes en Colombia

Ejército de Liberación Nacional (ELN)

No hay plan de acción.

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP)

No hay plan de acción.

Grupos armados ilícitos que no participan en el proceso de desmovilización:

No hay plan de acción.

a) Autodefensas Campesinas del Casanare;

b) Frente Cacique Pipintá.

Partes en Filipinas

Grupo Abu Sayyaf (ASG)

La ausencia de una organización política y los graves riesgos que entraña la situación hacen imposible que las Naciones Unidas establezcan contactos con el Grupo Abu Sayyaf.

Frente Moro Islámico de Liberación Nacional (MILF)

Las Naciones Unidas han iniciado un diálogo para traducir los compromisos en un plan de acción. Durante la visita de mi Representante Especial en diciembre de 2008, los dirigentes del Frente Moro Islámico de Liberación Nacional se comprometieron a establecer un plan de acción con las Naciones Unidas para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y asegurar su separación y regreso a la vida civil.

Nuevo Ejército del Pueblo (NPA)

No hay plan de acción. El Gobierno de Filipinas ha expresado reservas en cuanto a los contactos entre las Naciones Unidas y el Nuevo Ejército del Pueblo. No obstante, el equipo de las Naciones Unidas en el país está considerando la posibilidad de dialogar sobre la protección de los niños con la Oficina del Asesor Presidencial para el Proceso de Paz, en el marco de los procesos de paz actuales.

Partes en Sri Lanka

Facción Karina/TMVP

Plan de acción firmado el 1º de diciembre de 2008 entre el TMVP, el Gobierno de Sri Lanka y el UNICEF. El plan de acción prevé un proceso de tres meses de duración durante el cual el TMVP debería poner fin al reclutamiento de niños y liberar a todos los menores que tenga en sus filas.

Tigres de Liberación del Ealam Tamil (LTTE)

El plan de acción no cumple los requisitos mínimos. Los LTTE acordaron un plan de acción el 15 de octubre de 2007. No obstante, dicho plan no cumple los requisitos mínimos, que incluyen permitir pleno acceso al equipo de tareas de las Naciones Unidas para labores de inspección, formalizar principios y medidas sujetas a plazos para la liberación de los niños en condiciones seguras y mecanismos de rendición de cuentas y para impedir que se vuelva a reclutar a ex niños soldados. Además, el plan de acción no fue firmado por las partes.

Los escasos progresos iniciales no se mantuvieron, y en abril de 2008 sólo se había podido verificar la liberación de 17 niños. No ha habido un diálogo regular con los LTTE para examinar sus compromisos desde que las Naciones Unidas salieron de Vanni en septiembre de 2008.

Partes en Uganda

Ejército de Resistencia del Señor (LRA)

No hay plan de acción. El Ejército de Resistencia del Señor no tiene presencia en territorio de Uganda desde noviembre de 2005. El 24 de agosto de 2007, el Enviado Especial de las Naciones Unidas para las zonas afectadas por la acción del Ejército de Resistencia del Señor transmitió un mensaje del

Consejo de Seguridad al jefe de la delegación del LRA, quien aseguró que la delegación haría llegar el mensaje al líder del LRA, Joseph Kony. En el mensaje se instaba al LRA a que tomara medidas inmediatas para poner en libertad a los niños vinculados a sus fuerzas; que emprendiera de inmediato un proceso transparente con el UNICEF para verificar que todos los niños hubieran sido desmovilizados; que proporcionara al personal de asistencia humanitaria acceso libre a las poblaciones necesitadas; y que asegurara que las partes incluyeran disposiciones específicas relativas a los niños en todas las fases de las negociaciones.

Fuerzas armadas y unidades de defensa del Gobierno:

- a) Unidades de defensa locales;
- b) Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda (UPDF).

Plan de acción firmado el 16 de enero de 2009 entre el Gobierno de Uganda y el Equipo de tareas de supervisión y presentación de informes en Uganda. Al haberse determinado que las UPDF y sus fuerzas auxiliares están plenamente comprometidas a aplicar el plan de acción y a seguir permitiendo a las Naciones Unidas, siempre que lo soliciten, el acceso regular a todas sus instalaciones para vigilar que se cumple lo acordado, las partes han sido retiradas de la lista del informe de este año.

Partes en conflicto que no se enumeran en los anexos del informe del Secretario General (A/62/609-S/2007/757)

Partes en la República Centroafricana

Milicias de autodefensa

No hay plan de acción. El 13 de diciembre de 2008, el UNICEF se reunió con el Ministro de Defensa para solicitar acceso a dichas milicias. Tras recibir autorización, el UNICEF y sus asociados se reunieron con el líder de las milicias de la prefectura de Ouham-Pendé, quien ha accedido a colaborar en la liberación de los niños que se encuentren en sus filas.

Partes en Darfur

Partes integradas por excombatientes rebeldes que han aceptado el Acuerdo de Paz de Darfur

Ejército de Liberación del Sudán (SLA)/Sección para la paz
Movimiento de Fuerzas Populares por los Derechos y la Democracia

No hay plan de acción. No obstante, durante una reunión para iniciar el proceso de desarme, desmovilización y reintegración de niños en Darfur en junio de 2008, los representantes de las seis partes signatarias del Acuerdo de Paz de Darfur, incluidos el Movimiento por la Justicia y la Igualdad/Sección para la paz, el SLA/Libre Albedrío, el SLA/Minni Minnawi, el SLA/Sección para la paz, SLA/Abu Gasim/Rama Principal y el Movimiento de Fuerzas Populares por los Derechos y la Democracia, acordaron iniciar conversaciones sobre un plan de acción y reafirmaron que se comprometían a liberar, devolver y reintegrar a los niños vinculados a sus grupos de conformidad con el Acuerdo de Paz de Darfur.

Partes integradas por excombatientes rebeldes que han rechazado el Acuerdo de Paz de Darfur

Movimiento por la Justicia y la Igualdad

Las Naciones Unidas han iniciado un diálogo con el Movimiento por la Justicia y la Igualdad para traducir los compromisos en un plan de acción. En julio de 2008, el Movimiento declaró en un seminario organizado por el Centro para el Diálogo Humanitario en Ginebra que se comprometía a no reclutar a niños para operaciones militares.

Ejército de Liberación del Sudán (SLA)/Unidad

No hay plan de acción. En julio de 2008, el SLA/Unidad también se comprometió a no reclutar a niños en el seminario organizado en Ginebra.

149. Para que estos esfuerzos culminen con éxito, será esencial que haya un liderazgo concertado de las misiones de las Naciones Unidas, los equipos en los países y sus asociados para vigilar el cumplimiento de estos compromisos mediante una labor sostenida de promoción y seguimiento, así como una amenaza creíble de intervención de los agentes internacionales, entre ellos el Consejo de Seguridad. No obstante, hay que hacer más para asegurar que las partes en conflicto respeten y cumplan sus obligaciones y compromisos relativos a la protección de los niños. Esto debería comprender la adopción por el Consejo de Seguridad, de conformidad con sus resoluciones 1379 (2001), 1460 (2003), 1539 (2004) y 1612 (2005), de medidas concretas y adaptadas a cada caso cuando las partes que figuran en los anexos de mis informes no hayan logrado progresar o no hayan realizado progresos suficientes, sobre todo cuando se trate de infracciones persistentes.

150. El Grupo de Trabajo ha señalado a la atención de varios comités de sanciones del Consejo de Seguridad y sus grupos de expertos pertinentes las reiteradas violaciones de los derechos de los niños cometidas por líderes de grupos armados, por ejemplo en la República Democrática del Congo, con el objeto de obtener medidas específicas contra personas o grupos que persistentemente cometan actos que constituyan violaciones graves de los derechos de los niños o sean cómplices en esos actos. No obstante, por ahora los progresos han sido escasos.

Progresos realizados en la incorporación de las cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados en misiones políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

151. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha intensificado notablemente la incorporación de las cuestiones relativas a los niños en las operaciones de mantenimiento de la paz, incluso ofreciendo capacitación sobre los derechos y la protección de los niños al personal de mantenimiento de la paz y desplegando expertos en protección de menores en las misiones de paz. En la actualidad hay asesores de protección de menores desplegados en siete operaciones de mantenimiento de la paz. En los lugares donde se realiza una operación de este tipo, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz copreside los equipos de tareas de supervisión y presentación de informes en esos países. El Departamento está elaborando una directriz de política sobre la incorporación de la protección de los niños afectados por los conflictos armados en las actividades de

mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, la cual ofrecerá también orientaciones sobre el papel y las funciones de los asesores de protección de menores en las operaciones de mantenimiento de la paz, perfilará el marco normativo de sus actividades y definirá las relaciones de colaboración y la coordinación con otros agentes importantes sobre el terreno que se ocupan de la protección de la infancia. Las cuestiones sobre la protección de los niños se han venido incluyendo cada vez más de manera explícita en los informes del Secretario General sobre la situación de los países en que existen misiones de mantenimiento de la paz.

152. El Departamento de Asuntos Políticos ha elaborado orientaciones específicas sobre la protección de menores para los mediadores. Asimismo, el Departamento revisó recientemente su nota de orientación operacional sobre desarme, desmovilización y reintegración, a fin de integrar el examen de las cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados que facilitan u obstaculizan los procesos de paz, y, en sus orientaciones sobre las medidas de fomento de la confianza, indicó que la liberación de niños era un factor que promovía la confianza entre las partes en un conflicto. El sistema de coordinación de las actividades de mediación de las Naciones Unidas, recién establecido en el Departamento de Asuntos Políticos, tiene por objeto asegurar que las cuestiones de los niños y los conflictos armados se tengan en cuenta desde las etapas iniciales de concepción y planificación estratégicas de un proceso de paz. Las misiones políticas especiales del Departamento también han hecho grandes esfuerzos por integrar en sus actividades y mandatos la protección de los niños en situaciones de conflicto armado.

153. Deberán desplegarse asesores de protección de menores en todas las misiones políticas y de mantenimiento de la paz pertinentes o, de haberlos, deberá reforzarse su presencia, pues son agentes decisivos en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad e incorporan, en el cumplimiento de sus funciones, un enfoque que tiene en cuenta a los niños. Los asesores de protección de menores se encargan de vigilar la situación de los niños en los conflictos armados, incluidas las violaciones graves cometidas contra ellos, en el marco de lo dispuesto en la resolución 1612 (2005), entablan conversaciones con las partes en conflicto para elaborar planes de acción, hacen labor de promoción sobre cuestiones políticas delicadas, con lo cual apoyan a los asociados operacionales que tal vez no puedan hacerlo porque pondrían en peligro la ejecución de sus programas sobre el terreno, velan por que se imparta capacitación sistemática sobre los derechos y la protección de los niños, prestan apoyo a la planificación y ejecución de programas de desarme, desmovilización y reintegración, y ayudan a aplicar otros aspectos de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a los niños y los conflictos armados.

IV. Fortalecimiento de la vigilancia y la presentación de informes sobre violaciones y otros actos graves de violencia sexual cometidos contra los niños en situaciones de conflicto armado

154. Las violaciones y otros actos de violencia sexual cometidos de forma generalizada y sistemática contra niñas y niños es una característica cada vez más frecuente de los conflictos. Ese tipo de violencia a menudo se produce en una

situación en que, como consecuencia del conflicto, no existe el estado de derecho, y se exacerba por la cultura de impunidad que esto conlleva. En algunos casos la violencia sexual se ha utilizado como táctica premeditada de guerra con objeto de humillar o exterminar a una población u obligarla a desplazarse. Esos actos tienen consecuencias físicas y mentales devastadoras para los niños y repercusiones negativas de largo alcance para la paz y la seguridad sostenibles. Durante el período que abarca el presente informe, se recibió información sobre la elevada incidencia de violaciones y otros actos de violencia sexual contra los niños en Burundi, el Chad, Cote d'Ivoire, Haití, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia y el Sudán.

155. Hay consenso general de que las violaciones y la violencia sexual contra los niños en los conflictos armados son delitos graves. Por tanto, es sumamente importante que se hagan más esfuerzos por poner fin a la impunidad y asegurar que haya acceso a la justicia y a recursos legales y que se exijan responsabilidades por la comisión de esos delitos contra los niños. Las disposiciones del derecho humanitario internacional y las normas de derechos humanos establecen que los niños afectados por un conflicto armado tienen derecho a ser tratados con especial respeto y a recibir cuidados y protección, incluso contra todas las formas de violencia y explotación sexuales. Según el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, las violaciones y otras formas de violencia sexual también constituyen crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad cuando se cometen como parte de ataques generalizados o sistemáticos contra la población civil.

156. En los debates públicos sobre los niños y los conflictos armados celebrados por el Consejo de Seguridad en febrero y julio de 2008, los Estados Miembros reafirmaron la necesidad de fortalecer el marco general de protección contra esos crímenes. El Consejo, dando seguimiento a su resolución 1325 (2000), ha comenzado a hacer realidad ese llamamiento al aprobar la resolución 1820 (2008), en la que me pidió, en el párrafo 15, que proporcionara “información sobre las situaciones de conflicto armado en que se ha empleado en forma sistemática o generalizada la violencia sexual contra los civiles” y “un análisis de la prevalencia y las tendencias de la violencia sexual en las situaciones de conflicto armado”. En el párrafo 3, el Consejo me pidió asimismo que, cuando procediera, alentara “el diálogo entre funcionarios apropiados de las Naciones Unidas y las partes en conflicto a fin de hacer frente a esta cuestión en el contexto más amplio de la solución de los conflictos”.

157. Con ese fin, la oficina de mi Representante Especial ha iniciado consultas con los organismos y departamentos competentes de las Naciones Unidas para elaborar una estrategia encaminada a mejorar la reunión de datos y la presentación de información sobre la violencia sexual en el marco de lo dispuesto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, lo cual ofrecerá una plataforma más apropiada para identificar incidentes y a las víctimas y los autores mediante un conjunto de indicadores comunes, así como a propiciar la realización de análisis más precisos de las tendencias sobre la violencia sexual contra los niños. Las resoluciones 1612 (2005) y 1820 (2008) se refuerzan mutuamente, por lo que deben estudiarse las complementariedades entre sus respectivos procesos de preparación de documentos o presentación de informes a fin de racionalizar y coordinar mejor el intercambio de información sobre las violaciones y la violencia sexual entre los organismos de las Naciones Unidas. El aumento de la participación de los organismos y departamentos de las Naciones Unidas que se ocupan de la cuestión de

la violencia sexual en los equipos de tareas de supervisión y presentación de informes en los países es un buen paso para lograr ese objetivo.

158. Dado que los niños son especialmente vulnerables a la violencia sexual en situaciones de conflicto armado y que existe una cultura de impunidad en relación con esos delitos, recomiendo que el Consejo adopte un enfoque gradual según el cual, en una primera etapa además del reclutamiento y la utilización de niños, se añadirían la violación y otros actos graves de violencia sexual a los criterios para determinar la inclusión de determinadas partes en los anexos. Al igual que el reclutamiento y la utilización de niños, la violencia sexual es siempre un acto deliberado y selectivo y es consecuencia directa de una intención delictiva. Esta medida sería un paso positivo hacia la ampliación del marco de protección de los niños e impulsaría las gestiones de las Naciones Unidas y la comunidad internacional para obtener compromisos firmes de poner fin a la violencia sexual contra los niños.

159. De la misma manera en que las partes incluidas en las listas a causa del reclutamiento de niños tienen que preparar y aplicar planes de acción concretos y con plazos fijos, habrá que tomar medidas para asegurar que las partes incluidas en las listas por cometer violaciones y otros actos de violencia sexual contra los niños entablen diálogos con las Naciones Unidas para definir oficialmente sus compromisos y adopten medidas para poner fin a esas prácticas. El diálogo estructurado sobre el reclutamiento y la utilización de niños ha sentado las bases para un diálogo más amplio sobre las cuestiones de protección de los niños y ha permitido que los agentes encargados de la protección de la infancia sobre el terreno dediquen su atención a otras cuestiones prioritarias como las violaciones y otros actos graves de violencia sexual contra los niños, como sucedió, por ejemplo, en Cote d'Ivoire.

160. La propuesta enunciada más arriba debe ser apoyada por ser un paso constructivo para tratar de resolver problemas en lo tocante a la prevención, la impunidad y las medidas de respuesta, con el fin de erradicar la violencia sexual contra los niños.

V. Recomendaciones

161. Se recomienda que el Consejo de Seguridad considere la posibilidad de prestar la misma atención a los niños afectados por los conflictos armados en todas las situaciones preocupantes que se enumeran en los anexos de mi informe, así como en otras situaciones preocupantes en él examinadas.

162. Aunque se reconoce que todas las transgresiones graves que se cometen contra los niños tienen igual peso, el hecho de que los niños sean especialmente vulnerables a las violaciones y la violencia sexual en situaciones de conflicto armado, como se señala en el presente informe y en otros anteriores, y de que exista una cultura de impunidad en relación con esos delitos, se recomienda que el Consejo de Seguridad considere, como mínimo, la posibilidad de ampliar los criterios para decidir la inclusión en los anexos de mi informe de las partes que, en una situación de conflicto armado, cometan violaciones y otros actos graves de violencia sexual contra los niños, sin perjuicio de la posibilidad de ampliar los criterios en el futuro y añadir otros tipos de abusos entre ellos si fuera posible, la matanza y mutilación intencionales de niños.

163. Teniendo en cuenta que la violencia sexual es una importante cuestión prioritaria en todo el sistema de las Naciones Unidas, deberán fortalecerse los mecanismos y arreglos de vigilancia de ese tipo de transgresiones. Los equipos de tareas en los países establecidos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad deben incluir a agentes encargados de vigilar las violaciones basadas en el género; además los agentes que se ocupan de la violencia por razón de género y de la protección de menores deberán establecer conjuntamente modalidades para compartir información y coordinar sus actividades, incluso en lo que respecta al acceso a la justicia y a recursos legales. Asimismo, deberá fortalecerse la capacidad nacional para hacer frente a la violencia sexual.

164. Se alienta al Consejo de Seguridad a que siga instando a las partes en las situaciones de conflicto armado incluidas en los anexos de mi informe a que preparen y pongan en práctica planes de acción concretos y con plazos precisos para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños, en contravención de las obligaciones internacionales que les sean aplicables, y a que adopte medidas contra las partes que no los cumplan.

165. Se alienta también al Consejo de Seguridad a que exhorte a las partes en las situaciones de conflicto armado incluidas en los anexos de mi informe a que contraigan compromisos concretos y tomen medidas con respecto a los otros tipos de violaciones y abusos que se les imputan.

166. Los Estados Miembros afectados por esas situaciones deben permitir que las Naciones Unidas y las partes no estatales mantengan contactos para asegurar la protección amplia y efectiva de los niños en situaciones preocupantes, incluso a los efectos de preparar planes de acción para detener el reclutamiento y la utilización de niños y contraer compromisos específicos y adoptar medidas para enfrentar todas las demás violaciones graves que se cometen contra los niños. El Consejo de Seguridad debe alentar esos contactos, que no deben prejuzgar el estatuto político y jurídico de las partes no estatales de que se trate.

167. Se alienta al Consejo de Seguridad a que se cerciore de que haya comunicación sistemática entre su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y los comités de sanciones pertinentes y sus grupos de expertos sobre las situaciones de determinados países en las que tienen un interés común. El Grupo de Trabajo, por ejemplo, puede señalar a la atención de los comités de sanciones pertinentes y sus grupos de expertos determinada información contenida en mis informes presentados en el marco de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, para que adopten las medidas que sean necesarias. En los casos en que no existan comités de sanciones, se insta al Consejo de Seguridad a que estudie los medios de aplicar sanciones selectivas contra los responsables de graves actos de violencia contra niños que persistan en sus acciones.

168. Se recomienda que el Consejo de Seguridad se asegure de que en el mandato de todas las operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas pertinentes de las Naciones Unidas sigan figurando disposiciones concretas sobre la protección de los niños, incluido el despliegue de asesores de protección de menores. Durante la preparación de cada operación de mantenimiento de la paz o misión política se deberá evaluar sistemáticamente la necesidad de desplegar asesores de protección de menores, así como el número necesario, las funciones que desempeñarán y el presupuesto requerido, y las cuestiones que conciernen a los niños deberán quedar

reflejadas en todos los instrumentos y procesos de planificación de la misión, incluidas las misiones de evaluación técnica y de examen.

169. Habida cuenta de la dimensión regional de algunos conflictos destacados en el presente informe, los Estados Miembros pertinentes, las misiones políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países deben establecer estrategias y mecanismos de coordinación apropiados para el intercambio de información y la cooperación sobre cuestiones transfronterizas relativas a la protección de los niños, como por ejemplo su reclutamiento, liberación y reintegración.

170. En el marco de sus sistemas judiciales nacionales, los Estados Miembros deberán adoptar medidas, con urgencia y de forma resuelta, para enjuiciar a los responsables de reclutar y utilizar niños en contravención del derecho internacional aplicable y de cometer otras infracciones graves contra los niños. Se alienta al Consejo de Seguridad a que remita a la Corte Penal Internacional la información que reciba sobre infracciones cometidas contra niños en situaciones de conflicto armado que sean de competencia de la Corte para que ésta las someta a investigación y enjuiciamiento, y otros mecanismos de justicia internacional también deberán ocuparse con carácter prioritario de exigir responsabilidades por los delitos cometidos contra los niños.

171. Se insta a los Estados Miembros a que se aseguren de que los niños acusados de delitos de derecho internacional que supuestamente hayan cometido mientras estaban vinculados a fuerzas o grupos armados sean considerados sobre todo como víctimas y que se les trate con arreglo al derecho internacional y en un marco de justicia restitutiva y rehabilitación social.

172. Se insta a los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño a que fortalezcan las medidas nacionales e internacionales para prevenir el reclutamiento de niños para fuerzas o grupos armados y su utilización en hostilidades, y para ello, en particular, a que firmen y ratifiquen el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y promulguen leyes por las que quede expresamente prohibido reclutar niños para fuerzas o grupos armados y utilizarlos en hostilidades; a que ejerzan la jurisdicción extraterritorial para proporcionar a los niños mayor protección internacional frente al reclutamiento; a que adopten medidas para aplicar las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño; y a que, de conformidad con el Protocolo facultativo, presenten a su debido tiempo informes al Comité de los Derechos del Niño.

173. La ejecución de programas eficaces de desarme, desmovilización y reintegración de niños es fundamental para el bienestar de todos los niños vinculados a fuerzas y grupos armados, por lo que los gobiernos y donantes a los que corresponda deberán garantizar que esos programas reciban oportunamente recursos y fondos suficientes y que estén basados en las comunidades para que esas intervenciones sean sostenibles a largo plazo. Este factor es cada vez más esencial para lograr la paz y la seguridad duraderas.

174. La vigilancia y la denuncia de violaciones cometidas contra los niños deben ir acompañadas de medidas eficaces para prevenir esas violaciones y reaccionar cuando se produzcan. El Consejo de Seguridad deberá seguir exhortando a las entidades nacionales e internacionales competentes a que presten apoyo a los

programas y los amplíen para asegurar que los niños víctimas de esas transgresiones tengan acceso a servicios y medidas de respuesta apropiados.

VI. Listas que figuran en los anexos del presente informe¹¹

175. El presente informe tiene dos anexos¹². En el anexo I se presenta una lista de las partes que reclutan o utilizan niños en situaciones de conflicto armado que figuran entre los temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta otras infracciones y abusos graves cometidos contra los niños. En el anexo II figura una lista de las partes que reclutan o utilizan niños en situaciones de conflicto armado que no figuran entre los temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad o en otras situaciones que constituyen motivo de preocupación, teniendo en cuenta también otras infracciones y abusos graves cometidos contra los niños. Las partes marcadas con un asterisco (*) han figurado en las listas durante cuatro años como mínimo.

176. Cabe señalar que en los anexos los países no figuran como tales. El propósito de estas listas es identificar a las partes en un conflicto que han cometido infracciones graves contra niños. A este respecto, los nombres de los países se mencionan solamente para indicar el lugar o la situación en que las partes infractoras cometen las infracciones de que se trata.

¹¹ De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, el presente informe se atiene a los criterios para determinar la existencia de un conflicto armado que figuran en el derecho internacional humanitario y en la jurisprudencia internacional. La mención de una situación preocupante no equivale a una determinación jurídica, mientras que la mención de una parte no estatal no afecta a su condición jurídica.

¹² En los anexos, las partes figuran en orden alfabético.

Anexo I

Lista de las partes que reclutan o utilizan niños en las situaciones de conflicto armado que figuran entre los temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad, teniendo presentes otras infracciones y abusos cometidos contra niños^a

Partes en el Afganistán

Fuerzas de los talibanes: *en el período que se examina esta parte también fue responsable de matar y mutilar niños, atacar escuelas y hospitales y no permitir el acceso de la ayuda humanitaria destinada a los niños.*

Partes en Burundi

Partido para la Liberación del Pueblo Hutu – Fuerzas Nacionales de Liberación (Palipehutu – FNL), dirigidos por Agathon Rwaswa*: *en el período que se examina esta parte también fue responsable de violar niños y de cometer otros actos graves de violencia sexual contra niños.*

Partes en el Chad

1. Ejército Nacional del Chad: *en el período que se examina esta parte también fue responsable de cometer actos de violación y otros actos graves de violencia sexual contra niños y de no permitir el acceso de la ayuda humanitaria destinada a los niños.*
2. Concordia Nacional Chadiana (CNT).
3. Convención Revolucionaria Democrática del Chad (CRDT).
4. Dirección General de Servicios de Seguridad de las Instituciones del Estado (DGSSIE).
5. Frente Unido por el Cambio (FUC).
6. Grupos armados sudaneses respaldados por el Gobierno del Chad:
 - a) Movimiento por la Justicia y la Igualdad;
 - b) Los Toroboro.
7. Unión de Fuerzas para la Democracia y el Desarrollo (UFDD).

Partes en el Iraq

Al-Qaida en el Iraq: *en el período que se examina esta parte también fue responsable de matar y mutilar niños.*

Partes en Myanmar

1. Ejército Democrático Budista de Karen (DKBA).

^a Las partes marcadas con un asterisco (*) han figurado en las listas de los anexos durante cuatro años como mínimo.

2. Consejo de Paz de la Unión Nacional Karen – Ejército de Liberación Nacional Karen (KNU-KNLA).
3. Ejército para la Independencia de Kachin (KIA).
4. Ejército de Liberación Nacional Karen (KNLA)*: *esta parte ha intentado concertar un plan de acción con las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, pero el Gobierno de Myanmar ha impedido la participación de las Naciones Unidas.*
5. Ejército Karenni (KA)*: *esta parte ha intentado concertar un plan de acción con las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, pero el Gobierno de Myanmar ha impedido la participación de las Naciones Unidas.*
6. Frente Nacional de Liberación Popular de Karen (KNPLF).
7. Ejército de la Alianza Democrática Nacional de Myanmar.
8. Ejército del Estado de Shan Meridional (SSA-S).
9. Tatmadaw Kyi*: *en el período que se examina esta parte también impidió el acceso de la ayuda humanitaria destinada a los niños.*
10. Ejército Unido del Estado de Wa (UWSA).

Partes en Nepal

Partido Comunista Unificado de Nepal (Maoísta) (PCUN-M)*.

Partes en la República Centroafricana

1. Ejército Popular para el Restablecimiento de la República y la Democracia (APRD).
2. Unión de Fuerzas Democráticas para la Integración (UFDR): *en el período que se examina esta parte también fue responsable de cometer actos de violación y otros actos graves de violencia sexual contra niños.*
3. Fuerzas Democráticas Populares Centroafricanas (FDPC).
4. Ejército de Resistencia del Señor (LRA): *en el período que se examina esta parte también fue responsable de secuestrar y violar niños y de cometer otros actos graves de violencia sexual contra niños.*
5. Movimiento de Libertadores Centroafricanos para la Justicia (MLCJ).
6. Milicias de autodefensa apoyadas por el Gobierno de la República Centroafricana.

Partes en la República Democrática del Congo

1. Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo (CNDP), fuerzas antes leales a Laurent Nkunda y actualmente dirigidas por Bosco Ntaganda: *en el período que se examina esta parte también fue responsable de matar y mutilar niños y de atacar escuelas y hospitales.*

2. Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC)*: *en el período que se examina esta parte también fue responsable de cometer actos de violación y otros actos graves de violencia sexual contra niños, atacar escuelas y hospitales y no permitir el acceso de la ayuda humanitaria destinada a los niños.*
3. Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR)*.
4. Frente Nacionalista e Integracionista (FNI)*.
5. Ejército de Resistencia del Señor (LRA): *en el período que se examina esta parte también fue responsable de matar, mutilar y secuestrar niños y de cometer actos de violación y otros actos graves de violencia sexual contra niños.*
6. Grupos Mai-Mai en Kivu del Norte y Kivu del Sur, incluida la Coalición de Resistencia Patriótica Congoleña (PARECO)*: *en el período que se examina esta parte también fue responsable de atacar escuelas y hospitales y de no permitir el acceso de la ayuda humanitaria destinada a los niños.*

Partes en Somalia

1. Al-Shabaab: *en el período que se examina esta parte también fue responsable de matar y mutilar niños y de atacar escuelas.*
2. Restos de la antigua Unión de Tribunales Islámicos: *en el período que se examina esta parte también fue responsable de matar y mutilar niños y de atacar escuelas.*
3. Gobierno Federal de Transición*: *en el período que se examina esta parte también fue responsable de matar y mutilar niños y de atacar escuelas.*

Partes en el Sudán meridional

1. Partes controladas por el Gobierno del Sudán:
 - a) Fuerzas Armadas Sudanesas (FAS): *en el período que se examina esta parte también fue responsable de cometer actos de violación y otros actos graves de violencia sexual contra niños.*
2. Partes controladas por el Gobierno del Sudán meridional:
Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA)*.
3. Ejército de Liberación del Señor (LRA).

Partes en Darfur

1. Partes apoyadas por el Gobierno del Sudán:
 - a) Grupos de oposición chadianos: *en el período que se examina esta parte también fue responsable de matar y mutilar niños;*
 - b) Milicias que apoyan al Gobierno*: *en el período que se examina esta parte también fue responsable de matar, mutilar y violar niños y de cometer otros actos graves de violencia sexual contra niños, así como de atacar escuelas;*
 - c) Fuerzas policiales, incluida la Policía de Reserva Central: *en el período que se examina esta parte también fue responsable de matar, mutilar y violar niños y de cometer otros actos graves de violencia sexual contra niños;*

d) Fuerzas Armadas Sudanesas (FAS): *en el período que se examina esta parte también fue responsable de matar, mutilar y violar niños y de cometer otros actos graves de violencia sexual contra niños, así como de atacar escuelas y hospitales.*

2. Partes integradas por excombatientes rebeldes que han aceptado el Acuerdo de Paz de Darfur:

- a) Movimiento por la Justicia y la Igualdad (JEM) (Facción de la Paz);
- b) Movimiento de Fuerzas Populares por los Derechos y la Democracia;
- c) Ejército de Liberación del Sudán (SLA) (Facción de Abu Gasim) (rama principal);
- d) Ejército de Liberación del Sudán (SLA) (Facción Libre Albedrío);
- e) Ejército de Liberación del Sudán (SLA) (Facción Minni Minnawi): *en el período que se examina esta parte también fue responsable de matar y mutilar niños;*
- f) Ejército de Liberación del Sudán (SLA) (Facción de la Paz).

3. Partes integradas por combatientes rebeldes que han rechazado el Acuerdo de Paz de Darfur:

- a) Movimiento por la Justicia y la Igualdad (JEM): *en el período que se examina esta parte también fue responsable de matar y mutilar niños y de atacar escuelas y hospitales;*
- b) Ejército de Liberación del Sudán (SLA) (Facción de Abdul Wahid);
- c) Ejército de Liberación del Sudán (SLA) (Facción Unidad): *en el período que se examina esta parte también fue responsable de matar y mutilar niños y de atacar escuelas y hospitales.*

Anexo II

Lista de las partes que reclutan o utilizan niños en situaciones de conflicto armado que no figuran entre los temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad o en otras situaciones que constituyen motivo de preocupación, teniendo en cuenta otras infracciones y abusos cometidos contra los niños^a

Partes en Colombia

1. Ejército de Liberación Nacional (ELN)*: *en el período que se examina esta parte también fue responsable de matar, mutilar y violar niños y de cometer otros actos graves de violencia sexual contra niños, así como de atacar escuelas.*
2. Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP)*: *en el período que se examina esta parte también fue responsable de matar, mutilar y secuestrar y violar niños y de cometer otros actos graves de violencia sexual contra niños, además de atacar escuelas.*

Partes en Filipinas

1. Grupo Abu Sayyaf (ASG)*.
2. Frente Moro Islámico de Liberación Nacional (MILF)*: *en el período que se examina esta parte también fue responsable de matar, mutilar y secuestrar niños.*
3. Nuevo Ejército del Pueblo (NPA)*.

Partes en Sri Lanka

1. Tigres de Liberación del Ealam Tamil (LTTE)*: *en el período que se examina esta parte también fue responsable de matar y mutilar niños y de no permitir el acceso de la ayuda humanitaria destinada a los niños.*
2. Tamil Makkal Viduthalai Pullikal (TMVP) (anteriormente facción Karuna): *en el período que se examina esta parte también fue responsable de secuestrar niños.*

Partes en Uganda

1. Ejército de Resistencia del Señor (LRA)*.

^a Las partes marcadas con un asterisco (*) han figurado en las listas de los anexos durante cuatro años como mínimo.